



Adjunta Convenios y Anexos

Ministerio del Interior
Oficina de Partes
17 JUN. 2009

Aprueba Convenios de Colaboración Financiera entre el Ministerio del Interior y la I. Municipalidad de Loncoche y el Servicio de Salud del Maule para la implementación de programa para la prevención del consumo de drogas en el ámbito laboral.

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES	
RECIBIDO	
CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T.R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL	
SUB. DEPTO. C. CENTRAL	
SUB. DEPTO. E. CUENTAS	
SUB. DEPTO. C.P.Y. Bases Nac.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U y T.	
SUB. DEPTO. MUNICIP.	
REFRENDACION	
REF. POR \$	
INPUTAC	
ANOT. POR \$	
INPUTAC	
DEDUC. DTO	

TOTALMENTE DECRETO EXENTO N° 1858
TRAMITADO

SANTIAGO, 16 DE ABRIL DE 2009

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE
CONSIDERANDO

Que, el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, órgano creado por el Decreto Supremo N° 683, del Ministerio del Interior, de 1990, debe desarrollar acciones sistemáticas, de largo plazo, integrales, coherentes y concertadas con otras entidades que cumplen funciones vinculadas a la prevención del uso indebido de drogas, la reducción de su demanda y del tráfico ilícito de dichas sustancias y que posibiliten el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población;

Que, la I. Municipalidad de Loncoche y el Servicio de Salud del Maule han previsto ejecutar durante el año 2009 programas para la prevención del consumo de drogas en el ámbito laboral cuyo objetivo general, son los de fortalecer, el Programa Trabajar con Calidad de Vida y la Política de Prevención del Consumo de Alcohol y Drogas en las referidas entidades;

Que, la I. Municipalidad de Loncoche y el Servicio de Salud del Maule son entidades con capacidad técnica y reconocida experiencia para desarrollar, entre otros, programas o proyectos en materia de prevención del consumo de drogas;

Que, para el cumplimiento del objetivo previsto y en el marco fijado por el Decreto Supremo N° 683 citado, con recursos presupuestarios asignados al CONACE, el Ministerio del Interior, con la asesoría técnica del citado organismo, y la I. Municipalidad de Loncoche y el Servicio de Salud del Maule, han convenido en desarrollar e implementar en forma conjunta los proyectos antes mencionados;

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIVISION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
CHILE

- DISTRIBUCION
1. División Jurídica
 2. División de Administración y Finanzas
 3. CONACE
 4. I. Municipalidad de Loncoche, Manuel Bulnes N° 385, Loncoche.
 5. Servicio de Salud del Maule, Uno Oriente N° 936, Talca.
 6. Archivo

6600924

VISTO: Lo dispuesto en el Artículo 21 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.314, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2009; en la Resolución N° 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República; en el Decreto Supremo N° 683, del Ministerio del Interior, de 1990, que creó el Consejo Nacional para el Control de Estupefacentes, CONACE, órgano que asesora al Supremo Gobierno en materia de control, prevención y rehabilitación del consumo indebido de drogas; en el Decreto Supremo N° 1369, del Ministerio del Interior, de 1999, que aprueba normas para el funcionamiento del Programa Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y lo prevenido en el Decreto Supremo N° 19, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 22 de Enero de 2001,

DECRETO

ARTICULO PRIMERO: Apruébanse los Convenios de Colaboración Financiera celebrados con fecha 16 y 31 de marzo de 2009, entre el Ministerio del Interior y la I. Municipalidad de Loncoche y el Servicio de Salud del Maule, respectivamente, en virtud de los cuales esta Secretaría de Estado, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacentes, CONACE, entrega su colaboración financiera a las citadas instituciones para la implementación de los programas para la prevención del consumo de drogas en el ámbito laboral en las referidas entidades.

ARTICULO SEGUNDO: El gasto que irrogará para el Ministerio del Interior la ejecución de los Convenios de Colaboración a que se refiere el Artículo anterior, ascenderá a las sumas de \$ 1.300.000.- y \$ 1.000.000.-, cantidades que el Ministerio del Interior entregará, respectivamente, a las referidas entidades, dentro del plazo y modalidades estipuladas por las partes contratantes en la Cláusula Quinta de los aludidos Convenios.

Las sumas antes indicadas, se financiarán con cargo a los recursos consultados en el ítem 05-01-04-24-03-003 "Consejo Nacional para el Control de Estupefacentes" del Presupuesto del año 2009 del Servicio de Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.

ARTICULO TERCERO: Las cláusulas esenciales de los Convenios que se aprueban por el presente Decreto, son del tenor siguiente:

Convenio con la I. Municipalidad de Loncoche

En Santiago de Chile, a 16 de marzo de 2009, entre el Ministerio del Interior, representado por el Sr. Subsecretario del Interior Subrogante, don Jorge Claissac Schnake, ambos domiciliados en el Palacio de La Moneda, por una parte, y la I. Municipalidad de Loncoche, RUT N° 69.191.100-4, representada, según se acreditará, por su Alcalde don Sergio Peña Riquelme, RUT N° 8.097.457-4, ambos domiciliados en Manuel Bulnes N° 385, comuna de Loncoche, de paso en ésta, por la otra, han convenido en lo siguiente:

PRIMERO: El Ministerio del Interior, en adelante el Ministerio, por intermedio del Consejo Nacional para el Control de Estupefacentes, CONACE - órgano asesor creado por el D.S. N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior, que tiene por finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control de consumo indebido de drogas y de sustancias psicotrópicas - para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, deberá desarrollar acciones sistemáticas, integrales, coherentes y concertadas y de largo plazo que posibiliten la prevención del uso indebido de estupefacentes, la reducción significativa de su demanda y del tráfico ilícito, como asimismo, el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.



SEGUNDO: Para el cumplimiento del objetivo previsto en la cláusula anterior y en el marco fijado por el Decreto Supremo N° 683, del Ministerio del Interior, el Ministerio del Interior con la asesoría técnica del Consejo señalado, en conjunto con la I. Municipalidad de Loncoche, ha resuelto implementar un proyecto consistente en la realización de un proyecto de prevención del consumo de drogas en el ámbito laboral, denominado "Todos Juntos por la Prevención".

El objetivo general de este proyecto es fortalecer y consolidar el Programa "Trabajar con Calidad de Vida" y la "Política de Prevención del Consumo de Alcohol y Drogas" en la I. Municipalidad de Loncoche.

En tanto que los objetivos específicos de este proyecto son:

- a) Sensibilizar en el tema de la prevención y en la implementación de esta Política a los trabajadores de la I. Municipalidad de Loncoche.
- b) Fortalecer y capacitar el equipo preventivo coordinador a cargo de la ejecución del programa en la I. Municipalidad de Loncoche para la implementación del proyecto.
- c) Disminuir el consumo de sustancias que incidan en la calidad de vida personal, familiar y/o laboral.
- d) Consolidar la política y el plan de acción a seguir como parte de la política de recursos humanos de la institución en forma permanente.

TERCERO: En tal virtud, por el presente acto e instrumento, el Ministerio, actuando con la asesoría técnica del Consejo Nacional de Control de Estupefactivos, CONACE, y considerando los fines que tiene el programa de prevención antes señalado, encomienda a la I. Municipalidad de Loncoche la realización de un proyecto de prevención del consumo de drogas en el ámbito laboral, denominado "Todos Juntos por la Prevención".

CUARTO: La I. Municipalidad de Loncoche acepta la labor encomendada, cuya ejecución deberá realizarse durante 4 meses contados desde la fecha en que el acto administrativo aprobatorio del presente Convenio se encuentre totalmente tramitado y éste hecho sea informado por el Ministerio del Interior a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE.

La realización del programa materia de este Convenio deberá ajustarse a los requerimientos del Ministerio, según las actividades, metodología, cronograma de ejecución y presupuesto que se detallan en Anexo de este instrumento, el cual para todos los efectos legales forma parte del mismo, sin perjuicio además de ajustarse a lo estipulado en la Cláusula Quinta de este Convenio.

QUINTO: El monto que deberá entregar al Ministerio del Interior a la I. Municipalidad de Loncoche, ascenderá a la suma única y total de \$1.300.000.- (un millón trescientos mil pesos), incluidos los impuestos pertinentes, la que será cursada por el Ministerio en una remesa dentro de los treinta días contados desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del presente Convenio.

SEXTO: La I. Municipalidad de Loncoche, se obliga a entregar por escrito al Ministerio, cumplidos los cuatro meses de ejecución del proyecto, un Informe Final y la rendición de gastos correspondientes, en ambas oportunidades en conformidad al cronograma de ejecución que forma parte del Anexo que se adjunta a este instrumento. En todo caso, la rendición final de gastos no podrá contemplar documentos emitidos con posterioridad al 20 de diciembre de 2009.

SÉPTIMO: Déjase expresamente establecido que si la I. Municipalidad de Loncoche no iniciara o suspendiera la ejecución del programa referido en la Cláusula Segunda de este instrumento, el Ministerio estará facultado para poner término unilateralmente al presente Convenio y si hubiera recibido la entrega de alguna suma, a hacer devolución de lo percibido, lo cual será igualmente aplicable para la eventualidad que por razones de fuerza mayor, caso fortuito o por cualquier otra causa de naturaleza similar que impidiera la realización del proyecto materia de este Convenio.

Asimismo, el Ministerio podrá poner término anticipado unilateralmente al presente Convenio en forma administrativa y sin forma de juicio en caso de incumplimiento grave del Convenio relacionado con la calidad del programa realizado.



OCTAVO: La propiedad intelectual de los productos que se originen con ocasión de la ejecución del Programa referido, pertenecerá al Ministerio del Interior, el cual arbitrará las medidas pertinentes para cautelar su dominio, reservándose el derecho para autorizar su reproducción y difusión.

El material audiovisual, publicitario, de difusión y de capacitación como los contenidos de los programas de capacitación relacionados con este programa deberán contar con la aprobación del Ministerio del Interior a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, debiendo el mismo hacer mención que para su elaboración se ha contado con la colaboración técnica y financiera de CONACE.

NOVENO: Déjase establecido que el Ministerio no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta de la I. Municipalidad de Loncoche ejecutarán las funciones convenidas por el presente Convenio.

DÉCIMO: La I. Municipalidad de Loncoche se obliga a rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial de 17 de Enero de 2004, de la Contraloría General de la República, o el texto que lo reemplace.

UNDÉCIMO: Las partes declaran que se encuentran domiciliadas en la ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

DUODÉCIMO: Se deja constancia que, como Anexo, forma parte de este Convenio el documento denominado "Formulario para la Presentación de un Proyecto Laboral en Implementación de una Política y Plan de Acción de Prevención y Asistencia del Uso Problemático de Alcohol y Otras Drogas en Servicios Públicos, Municipalidades, Intendencias y Gobernaciones, Convocatoria 2009".

DECIMOTERCERO: La representación con la que comparece el Sr. Subsecretario del Interior Subrogante, don Jorge Claissac Schnake, emana de lo dispuesto en el Artículo 80 del DFL N° 29 que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.834 sobre Estatuto Administrativo.

La representación con que comparece don **Sergio Peña Riquelme** por la I. Municipalidad de Loncoche consta de Decreto Exento N° 1069, de 6 de Diciembre de 2008, de la Municipalidad de Loncoche.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

DECIMOCUARTO: El presente Convenio se firma en triplicado de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes y el tercero en poder de CONACE.

Firman: Sergio Peña Riquelme. Alcalde. I. Municipalidad de Loncoche. Jorge Claissac Schnake. Subsecretario del Interior Subrogante. Ministerio del Interior.

Convenio con el Servicio de Salud del Maule

En Santiago de Chile, a 31 de marzo de 2009, entre el Ministerio del Interior, representado por el Sr. Subsecretario del Interior Subrogante, don Jorge Claissac Schnake, ambos domiciliados en el Palacio de La Moneda, por una parte, y el Servicio de Salud del Maule, RUT N° 61.606.900-4, representada, según se acreditará, por su Directora (S) doña Luz Peñaloza Serrano, RUT N° 6.021.954-0, ambos domiciliados en Uno Oriente N° 936, comuna de Talca, de paso en ésta, por la otra, han convenido en lo siguiente:

PRIMERO: El Ministerio del Interior, en adelante el Ministerio, por intermedio del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE - órgano asesor creado por el D.S. N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior, que tiene por finalidad asesorar al



Supremo Gobierno en materia de control de consumo indebido de drogas y de sustancias psicotrópicas - para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, deberá desarrollar acciones sistemáticas, integrales, coherentes y concertadas y de largo plazo que posibiliten la prevención del uso indebido de estupefacientes, la reducción significativa de su demanda y del tráfico ilícito, como asimismo, el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

SEGUNDO: Para el cumplimiento del objetivo previsto en la cláusula anterior y en el marco fijado por el Decreto Supremo N° 683, del Ministerio del Interior, el Ministerio del Interior con la asesoría técnica del Consejo señalado, en conjunto con el Servicio de Salud del Maule, ha resuelto implementar un proyecto consistente en la realización de un proyecto de prevención del consumo de drogas en el ámbito laboral, denominado "A través de la recreación, la cultura y el autocuidado consolidamos nuestra política preventiva del Hospital San José de Parral".

El objetivo general de este proyecto es fortalecer la política de prevención de alcohol y drogas a través de la recreación y la cultura entre los funcionarios del Hospital San José de Parral durante el año 2009.

En tanto que los objetivos específicos de este proyecto son:

- a) Sensibilizar a los funcionarios del Hospital San José de Parral en la prevención del consumo de alcohol y drogas, por medio de talleres informativos.
- b) Entregar técnicas de autocuidado aplicables a los funcionarios en su lugar de trabajo por medio de talleres de manejo de stress.
- c) Fomentar actividades deportivas que mejoren el clima organizacional al interior de la institución.
- d) Incentivar en los funcionarios del Hospital San José de Parral el desarrollo de sus habilidades manuales con el fin de mejorar su calidad de vida a través de actividades extraprogramáticas.

TERCERO: En tal virtud, por el presente acto e instrumento, el Ministerio, actuando con la asesoría técnica del Consejo Nacional de Control de Estupefacientes, CONACE, y considerando los fines que tiene el programa de prevención antes señalado, encomienda a la Servicio de Salud del Maule la realización de un proyecto de prevención del consumo de drogas en el ámbito laboral, denominado "A través de la recreación, la cultura y el autocuidado consolidamos nuestra política preventiva del Hospital San José de Parral".

CUARTO: El Servicio de Salud del Maule acepta la labor encomendada, cuya ejecución deberá realizarse durante 4 meses contados desde la fecha en que el acto administrativo aprobatorio del presente Convenio se encuentre totalmente tramitado y este hecho sea informado por el Ministerio del Interior a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE.

La realización del programa materia de este Convenio deberá ajustarse a los requerimientos del Ministerio, según las actividades, metodología, cronograma de ejecución y presupuesto que se detallan en Anexo de este instrumento, el cual para todos los efectos legales forma parte del mismo, sin perjuicio además de ajustarse a lo estipulado en la Cláusula Quinta de este Convenio.

QUINTO: El monto que deberá entregar al Ministerio del Interior al Servicio de Salud del Maule, ascenderá a la suma única y total de \$1.000.000.- (un millón de pesos), incluidos los impuestos pertinentes, la que será cursada por el Ministerio en una remesa dentro de los treinta días contados desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del presente Convenio.

SEXTO: El Servicio de Salud del Maule, se obliga a entregar por escrito al Ministerio, cumplidos los cuatro meses de ejecución del proyecto, un Informe Final y la rendición de gastos correspondientes, en ambas oportunidades en conformidad al cronograma de ejecución que forma parte del Anexo que se adjunta a este instrumento. En todo caso, la rendición final de gastos no podrá contemplar documentos emitidos con posterioridad al 20 de diciembre de 2009.



SÉPTIMO: Déjase expresamente establecido que si el Servicio de Salud del Maule no iniciara o suspendiera la ejecución del programa referido en la Cláusula Segunda de este instrumento, el Ministerio estará facultado para poner término unilateralmente al presente Convenio y si hubiera recibido la entrega de alguna suma, a hacer devolución de lo percibido, lo cual será igualmente aplicable para la eventualidad que por razones de fuerza mayor, caso fortuito o por cualquier otra causa de naturaleza similar que impidiera la realización del proyecto materia de este Convenio.

Asimismo, el Ministerio podrá poner término anticipado unilateralmente al presente Convenio en forma administrativa y sin forma de juicio en caso de incumplimiento grave del Convenio relacionado con la calidad del programa realizado.

OCTAVO: La propiedad intelectual de los productos que se originen con ocasión de la ejecución del Programa referido, pertenecerá al Ministerio del Interior, el cual arbitrará las medidas pertinentes para cautelar su dominio, reservándose el derecho para autorizar su reproducción y difusión.

El material audiovisual, publicitario, de difusión y de capacitación como los contenidos de los programas de capacitación relacionados con este programa deberán contar con la aprobación del Ministerio del Interior a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, debiendo el mismo hacer mención que para su elaboración se ha contado con la colaboración técnica y financiera de CONACE.

NOVENO: Déjase establecido que el Ministerio no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta del Servicio de Salud del Maule ejecutarán las funciones convenidas por el presente Convenio.

DÉCIMO: El Servicio de Salud del Maule se obliga a rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial de 17 de Enero de 2004, de la Contraloría General de la República, o el texto que lo reemplace.

UNDÉCIMO: Las partes declaran que se encuentran domiciliadas en la ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

DUODÉCIMO: Se deja constancia que, como Anexo, forma parte de este Convenio el documento denominado "Formulario para la Presentación de un Proyecto Laboral en Implementación de una Política y Plan de Acción de Prevención y Asistencia del Uso Problemático de Alcohol y Otras Drogas en Servicios Públicos, Municipalidades, Intendencias y Gobernaciones, Convocatoria 2009".

DECIMOTERCERO: La representación con la que comparece el Sr. Subsecretario del Interior Subrogante, don Jorge Claissac Schnake, emana de lo dispuesto en el Artículo 80 del DFL N° 29 que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.834 sobre Estatuto Administrativo.

La representación con que comparece Dra. Luz Peñaloza Serrano por el Servicio de Salud del Maule consta de su designación como Directora (S) mediante Resolución N° 1187, de 27 de octubre de 2008, de la Dirección de Servicio.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

DECIMOCUARTO: El presente Convenio se firma en triplicado de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes y el tercero en poder de CONACE.

Firman: Luz Peñaloza Serrano. Directora (S). Servicio de Salud del Maule. Jorge Claissac Schnake. Subsecretario del Interior Subrogante. Ministerio del Interior.

ARTICULO CUARTO: La entrega de los recursos que deberá hacer este Ministerio a la I. Municipalidad de Loncoche y al Servicio de Salud del Maule, en virtud de lo acordado entre los contratantes en los Convenios que se aprueban por el presente Decreto, se efectuará una vez que el presente acto administrativo se encuentre totalmente tramitado.

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA



[Handwritten signature]
EDUARDO PÉREZ YOMA
MINISTRO DEL INTERIOR

*Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.*

[Handwritten signature]
PATRICIO ROSENDE LYNCH
Subsecretario del Interior

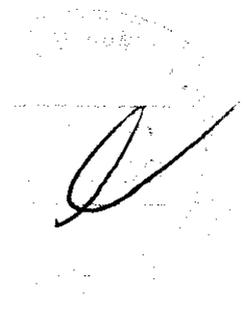
**MINISTERIO DEL INTERIOR
CONACE
OFG/JAA**

**CONVENIO DE COLABORACIÓN FINANCIERA ENTRE EL
MINISTERIO DEL INTERIOR Y EL SERVICIO DE SALUD DEL MAULE PARA
LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROYECTO SOBRE PREVENCIÓN DE
CONSUMO DE DROGAS EN EL AMBITO LABORAL**

En Santiago de Chile, a 31 de marzo de 2009, entre el Ministerio del Interior, representado por el Sr. Subsecretario del Interior Subrogante, don Jorge Claissac Schnake, ambos domiciliados en el Palacio de La Moneda, por una parte, y el Servicio de Salud del Maule, RUT N° 61.606.900-4, representada, según se acreditará, por su Directora (S) doña LUZ PEÑALOZA SERRANO, RUT N° 6.021.954-0, ambos domiciliados en Uno Oriente N° 936, comuna de Talca, de paso en ésta, por la otra, han convenido en lo siguiente:

PRIMERO: El Ministerio del Interior, en adelante el Ministerio, por intermedio del Consejo Nacional para el Control de Estupefacentes, CONACE - órgano asesor creado por el D.S. N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior, que tiene por finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control de consumo indebido de drogas y de sustancias psicotrópicas - para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, deberá desarrollar acciones sistemáticas, integrales, coherentes y concertadas y de largo plazo que posibiliten la prevención del uso indebido de estupefacentes, la reducción significativa de su demanda y del tráfico ilícito, como asimismo, el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

SEGUNDO: Para el cumplimiento del objetivo previsto en la cláusula anterior y en el marco fijado por el Decreto Supremo N° 683, del Ministerio del Interior, el Ministerio del Interior con la asesoría técnica del Consejo señalado, en conjunto con el Servicio de Salud del Maule, ha resuelto implementar un proyecto consistente en la realización de un proyecto de prevención del consumo de drogas en el ámbito laboral, denominado "A través de la recreación, la cultura y el autocuidado consolidamos nuestra política preventiva del Hospital San José de Parral".

A handwritten signature in black ink is written over a faint, circular official stamp. The stamp contains some illegible text and a central emblem. The signature is a large, stylized cursive mark.

El objetivo general de este proyecto es fortalecer la política de prevención de alcohol y drogas a través de la recreación y la cultura entre los funcionarios del Hospital San José de Parral durante el año 2009.

En tanto que los objetivos específicos de este proyecto son:

- a) Sensibilizar a los funcionarios del Hospital San José de Parral en la prevención del consumo de alcohol y drogas, por medio de talleres informativos.
- b) Entregar técnicas de autocuidado aplicables a los funcionarios en su lugar de trabajo por medio de talleres de manejo de stress.
- c) Fomentar actividades deportivas que mejoren el clima organizacional al interior de la institución.
- d) Incentivar en los funcionarios del Hospital San José de Parral el desarrollo de sus habilidades manuales con el fin de mejorar su calidad de vida a través de actividades extraprogramáticas.

TERCERO: En tal virtud, por el presente acto e instrumento, el Ministerio, actuando con la asesoría técnica del Consejo Nacional de Control de Estupefacientes, CONACE, y considerando los fines que tiene el programa de prevención antes señalado, encomienda a la Servicio de Salud del Maule la realización de un proyecto de prevención del consumo de drogas en el ámbito laboral, denominado “A través de la recreación, la cultura y el autocuidado consolidamos nuestra política preventiva del Hospital San José de Parral”.

CUARTO: El Servicio de Salud del Maule acepta la labor encomendada, cuya ejecución deberá realizarse durante 4 meses contados desde la fecha en que el acto administrativo aprobatorio del presente Convenio se encuentre totalmente tramitado y este hecho sea informado por el Ministerio del Interior a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE.

La realización del programa materia de este Convenio deberá ajustarse a los requerimientos del Ministerio, según las actividades, metodología, cronograma de ejecución y presupuesto que se detallan en Anexo de este instrumento, el cual para todos los efectos legales forma parte del mismo, sin perjuicio además de ajustarse a lo estipulado en la Cláusula Quinta de este Convenio.

QUINTO: El monto que deberá entregar al Ministerio del Interior al Servicio de Salud del Maule, ascenderá a la suma única y total de \$1.000.000.- (un millón de pesos), incluidos los impuestos pertinentes, la que será cursada por el Ministerio en una remesa dentro de los treinta días contados desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del presente Convenio.

A faint circular stamp is visible in the bottom right corner of the page. Overlaid on the stamp is a handwritten signature in black ink.

SEXTO: El Servicio de Salud del Maule, se obliga a entregar por escrito al Ministerio, cumplidos los cuatro meses de ejecución del proyecto, un Informe Final y la rendición de gastos correspondientes, en ambas oportunidades en conformidad al cronograma de ejecución que forma parte del Anexo que se adjunta a este instrumento. En todo caso, la rendición final de gastos no podrá contemplar documentos emitidos con posterioridad al 20 de diciembre de 2009.

SÉPTIMO: Déjase expresamente establecido que si el Servicio de Salud del Maule no iniciara o suspendiera la ejecución del programa referido en la Cláusula Segunda de este instrumento, el Ministerio estará facultado para poner término unilateralmente al presente Convenio y si hubiera recibido la entrega de alguna suma, a hacer devolución de lo percibido, lo cual será igualmente aplicable para la eventualidad que por razones de fuerza mayor, caso fortuito o por cualquier otra causa de naturaleza similar que impidiera la realización del proyecto materia de este Convenio.

Asimismo, el Ministerio podrá poner término anticipado unilateralmente al presente Convenio en forma administrativa y sin forma de juicio en caso de incumplimiento grave del Convenio relacionado con la calidad del programa realizado.

OCTAVO: La propiedad intelectual de los productos que se originen con ocasión de la ejecución del Programa referido, pertenecerá al Ministerio del Interior, el cual arbitrará las medidas pertinentes para cautelar su dominio, reservándose el derecho para autorizar su reproducción y difusión.

El material audiovisual, publicitario, de difusión y de capacitación como los contenidos de los programas de capacitación relacionados con este programa deberán contar con la aprobación del Ministerio del Interior a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, debiendo el mismo hacer mención que para su elaboración se ha contado con la colaboración técnica y financiera de CONACE.

NOVENO: Déjase establecido que el Ministerio no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta del Servicio de Salud del Maule ejecutarán las funciones convenidas por el presente Convenio.

DÉCIMO: El Servicio de Salud del Maule se obliga a rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial de 17 de Enero de 2004, de la Contraloría General de la República, o el texto que lo reemplace.

A faint circular stamp is visible in the bottom right corner of the page, containing illegible text. Overlaid on the stamp is a handwritten signature in dark ink.

UNDÉCIMO: Las partes declaran que se encuentran domiciliadas en la ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

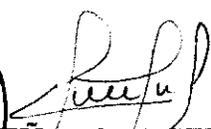
DUODÉCIMO: Se deja constancia que, como Anexo, forma parte de este Convenio el documento denominado "Formulario para la Presentación de un Proyecto Laboral en Implementación de una Política y Plan de Acción de Prevención y Asistencia del Uso Problemático de Alcohol y Otras Drogas en Servicios Públicos, Municipalidades, Intendencias y Gobernaciones, Convocatoria 2009".

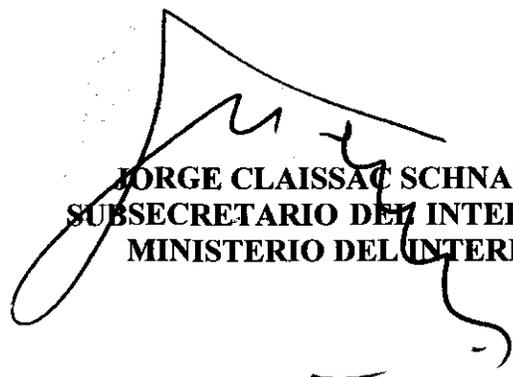
DECIMOTERCERO: La representación con la que comparece el Sr. Subsecretario del Interior Subrogante, don Jorge Claissac Schnake, emana de lo dispuesto en el Artículo 80 del DFL N° 29 que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.834 sobre Estatuto Administrativo.

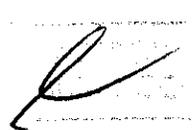
La representación con que comparece Dra. Luz Peñaloza Serrano por el Servicio de Salud del Maule consta de su designación como Directora (S) mediante Resolución N° 1187 , de 27 de octubre de 2008, de la Dirección de Servicio.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

DECIMOCUARTO: El presente Convenio se firma en triplicado de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes y el tercero en poder de CONACE.

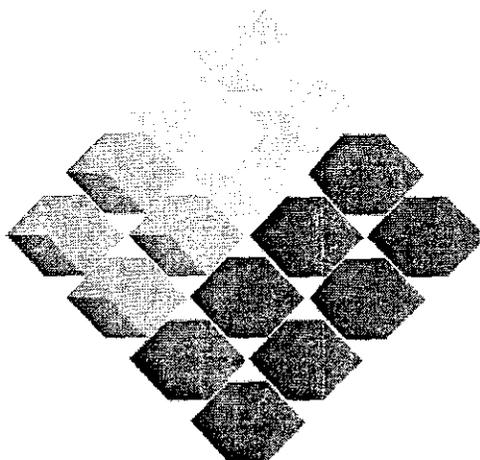


LUZ PEÑALOZA SERRANO
DIRECTORA (S)
SERVICIO SALUD DEL MAULE


JORGE CLAISSAC SCHNAKE
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR (S)
MINISTERIO DEL INTERIOR



CODIGO PROYECTO	
----------------------------	--

*Código asignado por Adm. Y Finanzas CONACE



GOBIERNO DE CHILE

MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
CONACE

FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE UN
PROYECTO LABORAL EN IMPLEMENTACIÓN DE
UNA POLÍTICA Y PLAN DE ACCIÓN DE
PREVENCIÓN Y ASISTENCIA DEL USO
PROBLEMÁTICO DE ALCOHOL Y OTRAS DROGAS
EN SERVICIOS PÚBLICOS, MUNICIPALIDADES,
INTENDENCIAS Y GOBERNACIONES

CONACE 2009

**CONVOCATORIA
2009**

**FORMULARIO PRESENTACIÓN PROYECTOS FORMATO B
2009**

1) NOMBRE PROYECTO

"A TRAVÉS DE LA RECREACION, LA CULTURA Y EL AUTOCUIDADO CONSOLIDAMOS NUESTRA POLÍTICA PREVENTIVA DEL HOSPITAL SAN JOSÉ DE PARRAL"

2) LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

REGION	PROVINCIA
Séptima	Linares
COMUNA	SECTOR O LOCALIDAD
Parral	Parral

3) IDENTIFICACIÓN DE INSTITUCIÓN U ORGANIZACIÓN

NOMBRE Y/O RAZON SOCIAL	Servicio de Salud del Maule (Hospital San José de Parral)
RUT	61.606.900-4
DIRECCIÓN	1 Oriente N° 936 - Talca
TELÉFONO-FAX	411753 - 411876
E-MAIL	epalma@ssmaule.cl
N° PERSONALIDAD JURÍDICA	DECRETO LEY N° 2763/79

4) IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE	DRA. LUZ PEÑALOZA SERRANO
RUT	6.021.954-0
DIRECCIÓN	1 Oriente N° 936 - Talca
TELÉFONO-FAX	411753 - 411876
E-MAIL	epalma@ssmaule.cl

5) CUENTA CORRIENTE BANCARIA DE LA INSTITUCIÓN (para el depósito de los recursos)

BANCO	ESTADO	
Nº DE CUENTA	4470904100	
TIPO DE CUENTA	CORRIENTE	AHORRO
	x	
CERTIFICADO DE VIGENCIA	x	

6) EQUIPO DIRECTIVO.

NOMBRE	CARGO O FUNCIÓN
RAUL VALENZUELA LOPEZ	DIRECTOR
MARCELO BENAVIDES CONTRERAS	SUB DIRECTOR ADMINISTRATIVO
PAULA MEDEL BASCUÑAN	ASITENTE SOCIAL DEL PERSONAL
EMPERATRIZ ESPINOZA SEPULVEDA	ENFERMERA SALUD DEL PERSONAL

7) IDENTIFICACIÓN ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES COLABORADORAS

NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO-FAX	TIPO DE APOORTE (Infraestructura, recursos humanos, equipamiento, otros)
CONACE	Calle 18 Nº 530. Parral	073-637733	Recursos Humanos y Financieros
HOSPITAL SAN JOSE DE PARRAL	Aníbal Pinto S/N. Parral	073-566900	Recurso Humano, Infraestructura y Equipamiento
CLUB DEPORTIVO HOSPITAL DE PARRAL	Aníbal Pinto S/N. Parral	073-566900	Implementación Deportiva (Colchonetas, Equipos de Fútbol, etc)

8) DIAGNÓSTICO Y DEFINICIÓN DEL PROBLEMA

Actualmente las empresas públicas como privadas han debido adaptarse a un mundo globalizado en constante cambio, respondiendo a contextos complejos y a su vez exigentes. Por ende se requiere de personas motivadas y comprometidas con los objetivos y valores de su empresa, con capacidad para relacionarse socialmente y trabajar en equipo. (CONACE, 2006). Estudios nacionales señalan que la población tiene niveles de consumo de un 57% para alcohol, 3,4 % para drogas de uso médico (estimulantes, tranquilizantes y sedativos), 7.0% para marihuana, 1.5 % para pasta base y 1.2% para cocaína. (CONACE, 2006) . Las prevalencias señaladas ocurren en edades en que las personas se encuentran insertas en el medio laboral. Esta situación de consumo puede atentar contra la sustentabilidad de las instituciones, por lo cual se genera el desafío y la necesidad, de que las organizaciones e instituciones tanto públicas como privadas, promuevan condiciones que favorezcan el bienestar psíquico y físico de sus trabajadores fomentando los factores protectores frente a la ocurrencia de conductas de riesgo como es el consumo de alcohol y droga .

Por lo anterior es que CONACE ha considerado fundamental que la prevención del consumo de drogas y alcohol se inserte dentro de las estrategias de recursos humanos, propendiendo al diseño e implementación de una política preventiva institucional en esta materia. En este marco es que a fines del año 2006 , se firmó un convenio de trabajo, entre el Servicio de Salud del Maule y Conace Regional , en el cual se establece, la implementación del programa " Trabajar con Calidad de Vida" , en todos los hospitales comunales dependientes del servicio .

En lo que respecta a la comuna de Parral, el Hospital San José, cuenta con una dotación de 239 funcionarios, de los cuales y a partir del diagnóstico generado de la aplicación de las encuestas del Programa Trabajar con calidad de Vida, el 63% declara que la droga más consumida es el cigarrillo, el 11% manifiesta consumo de tranquilizantes y el 10% consumo de alcohol . A partir de los resultados anteriores el equipo preventivo considera necesario desarrollar acciones de prevención a nivel universal y selectivo. Ello considerando además que el 29% de los encuestados considera como otro factor influyente en el consumo de alguna sustancia, las dificultades asociadas al clima y la cultura organizacional .

En síntesis y de acuerdo a los antecedentes mencionados en el diagnóstico, podemos señalar que la problemática institucional que abordará el presente proyecto guarda relación con el mejoramiento del clima organizacional mediante la promoción de los factores protectores .

REFERENCIAS:

1. - Área Técnica de Prevención CONACE, Trabajar con calidad de vida, política de prevención del consumo de drogas en el mundo laboral. Gobierno de Chile, año 2007.

2. - Área Técnica de Prevención CONACE, Prevención del consumo de drogas, Una estrategia nacional, Santiago 2006.
3. - Área de Evaluación y estudios CONACE, Séptimo de Estudio Nacional de drogas en Población General de Chile, Gobierno de Chile, año 2006.
4. Previene Parral, Primer Estudio Trabajar con Calidad de Vida Hospital de Parral, año 2008.
- 5.- González, Vásquez Tania, Comportamiento del consumo de drogas legales entre los profesionales de la salud. Artículo publicado, 16-06-2008 www.portalesmedicos.com(revisado el martes 10 de febrero 2008 a las 11:45 horas).
- 6.- Equipo SECPLAC, PLADECO comuna de Parral, Ilustre municipalidad de Parral, año 2006-2009.

9) JUSTIFICACIÓN

El Hospital de Parral, a través de la encuesta aplicada por el programa trabajar con calidad de vida ha podido concluir que existen dificultades en el clima organizacional lo cual pudiese transformarse en un factor de riesgo importante frente al eventual consumo de drogas.

Para enfrentar la situación antes descrita se realizarán actividades de prevención del tipo universal y secundarias, tales como talleres de capacitación e información dirigidos a los trabajadores analizando películas que contengan temas sobre la problemática del consumo de drogas y actividades de autocuidado que apunten a la disminución de los factores de riesgo que se asocian al consumo de drogas como el estrés y clima laboral. Sin duda nos encontramos ante una situación que requiere de la implementación de un plan de acción orientado a apoyar acciones preventivas en forma sistemática y continúa que permitan evitar y reducir las consecuencias y los daños asociados al consumo de drogas y de alcohol, mejorar los niveles de productividad y mejorar la calidad del servicio entregado, fortalecer las relaciones laborales, mejorar el clima laboral, el sentido de pertenencia y compromiso con la organización. La ejecución del proyecto sin duda será un aporte importante, pues permitirá además financiar actividades que fortalezcan los factores de protección que son claves aunque no se puedan abordar en su totalidad, se perfilaran por el auto cuidado y mejoramiento de la calidad de vida de los funcionarios permitiendo afrontar la cotidianidad laboral respetándose a si mismo y a los demás. .

REFERENCIA:

- 1.-_Previene Parral, Primer Estudio Trabajar con Calidad de Vida Hospital de Parral, año 2008.
- 2.- Área Técnica de Prevención CONACE, Trabajar con calidad de vida, política de prevención del consumo de drogas en el mundo laboral. Gobierno de Chile, año 2007
- 3.- Rojas, María Fernanda, Drogas y Trabajo, información enlace, proyectos de comunicación para la superación del problema de la droga. www.centros5.pntic.mec.es/ies. (revisado el lunes 16 de enero 2008 a las 14:30 horas).

10) BENEFICIARIOS DEL PROYECTO

POBLACIÓN BENEFICIARIA	GÉNERO	TOTAL ESTIMADO	CARACTERÍSTICAS DE LOS BENEFICIARIOS
Tramo 1 (0 a 11 años)	Varones	0	-----
	Mujeres	0	-----
Tramo 2 (12 a 18)	Varones	0	-----
	Mujeres	0	-----
Tramo 3 (19 a 25 años)	Varones	1	Grupos heterogéneo en cuanto a características personales, altamente vulnerables al estrés y desmotivación organizacional por sobrecarga horaria y atención de público, aumentando el número de licencias médicas.
	Mujeres	9	Grupos heterogéneo en cuanto a características personales, altamente vulnerables al estrés y desmotivación organizacional por sobrecarga horaria y atención de público, aumentando el número de licencias médicas.
Tramo 4 (26 a 34 años)	Varones	19	Grupos heterogéneo en cuanto a características personales, altamente vulnerables al estrés y desmotivación organizacional por sobrecarga horaria y atención de público, aumentando el número de licencias médicas.
	Mujeres	24	Grupos heterogéneo en cuanto a características personales, altamente vulnerables al estrés y desmotivación organizacional por sobrecarga horaria y atención de público, aumentando el número de licencias médicas.
Tramo 5 (35 a 44 años)	Varones	18	Grupos heterogéneo en cuanto a características personales, altamente vulnerables al estrés y desmotivación organizacional por sobrecarga horaria y atención de público, aumentando el número de licencias médicas.
	Mujeres	33	Grupos heterogéneo en cuanto a características personales, altamente vulnerables al estrés y desmotivación organizacional por sobrecarga horaria y atención de público, aumentando el número de licencias médicas.
Tramo 6 (45 a 64)	Varones	48	Grupos heterogéneo en cuanto a características personales, altamente vulnerables al estrés y desmotivación organizacional por sobrecarga horaria y atención de público, aumentando el número de licencias médicas.

	Mujeres	90	Grupos heterogéneo en cuanto a características personales, altamente vulnerables al estrés y desmotivación organizacional por sobrecarga horaria y atención de público, aumentando el número de licencias médicas.
Tramo 7 (65 en adelante)	Varones	9	Grupos heterogéneo en cuanto a características personales, altamente vulnerables al estrés y desmotivación organizacional por sobrecarga horaria y atención de público, aumentando el número de licencias médicas.
	Mujeres	0	-----
TOTAL		251	

11) MARCO CONCEPTUAL (Debe incluir bibliografía)

Las empresas e instituciones de hoy han debido adaptarse a un mundo globalizado, donde la sociedad es más competitiva y exigente, donde se requieren trabajadores motivados y comprometidos con los objetivos y valores de su empresa, con la capacidad de poder trabajar en equipo. El consumo de drogas y alcohol potencia la aparición de factores de riesgo que afecta a la calidad de vida del capital humano de la organización, lo exponen a accidentes del trabajo, afecta a la productividad y a la eficiencia de las empresas e instituciones. La droga es definida por la OMS como toda sustancia que, introducida en el organismo por cualquier vía de administración, produce una alteración de algún modo, del natural funcionamiento del sistema nervioso central del individuo y es además, susceptible de crear dependencia. Por lo anterior es importante considerar que los empleados que usan drogas faltan más seguidos al trabajo, son menos saludables y son más propensos a sufrir daños y a provocar daño a otros en el lugar de trabajo. Uno de los elementos a considerar a la hora de establecer una estrategia de abordaje del consumo de drogas es tomar en cuenta la sustancia, considerada como toda droga que esta presente en cuanto a sus efectos y poder adictivo. En el caso del Hospital de Parral, las drogas consumidas son el cigarrillo, el alcohol y los medicamentos sin receta. Otro de los elementos a considerar son el sujeto o agente, referido a las características de la persona que la hacen más vulnerable o más resistente al consumo de drogas. Esta capacidad tiene relación con factores biológicos y psicológicos, lo cual hace importante el trabajar en detección temprana. El contexto también se debe considerar, en sus aspectos socioculturales del ambiente en que se desarrolla el consumo, tanto del medio cercano del sujeto como de la familia, el grupo de pares y la institución a la que pertenece. Analizados los puntos anteriores debemos generar las mejores alternativas para poder trabajar en pro de la prevención que para la organización debe enmarcarse en la prevención secundaria, trabajando la temática del manejo del estrés en el ámbito laboral, y el mejoramiento del clima organizacional.

La importancia de la aplicabilidad del programa de prevención de drogas en lo laboral se fundamenta en gran medida en tener como propósito el potenciar los factores protectores, los cuales son las condiciones personales o sociales que ayudan a reducir la probabilidad de ocurrencia de un comportamiento desviado (Pérez-Gómez y Mejía Motta, 1994) de ahí que surge la importancia de establecer mecanismos que aporten a mejorar la calidad de vida de los funcionarios, minimizando los factores de riesgo, entendidos como una característica interna y/o externa al individuo cuya presencia aumenta la probabilidad o la predisposición de que se produzca un determinado fenómeno (Luengo y otros, 1999), en este caso el consumo de drogas, provocado por situaciones como estrés, endeudamiento, recarga horaria (sistema de turno) entre otros. El Hospital de Parral a través del departamento de bienestar, ha debido trabajar considerando las variables mencionadas particularmente incorporando el desarrollo de actividades extraprogramáticas como talleres de autocuidado o adquirir conocimientos de técnicas manuales las cuales cuentan con gran participación por parte del personal. Bandura por su parte señala entre los factores determinantes de la conducta dependiente a consumir las drogas es el ambiente social, modelando la

conducta del individuo, a través de los medios de comunicación y el grupo de pares,(Bandura) si incorporamos además el elemento laboral y pensamos que es ahí donde permanecen la mayor parte del tiempo los funcionarios interactuando con otros y adecuándose al estilo imperante en el cual existe consumo de drogas que es legitimado al interior del recinto, (Hospital de Parral), sin duda los funcionarios que se encuentren en una etapa de consumo experimental, pasaran a hacerlo de manera habitual. Es de importancia que dentro de la organización se comiencen a desarrollar actividades que apunten al autocuidado, y mejorar estilos de vida, definidos como actitudes, valores del individuo, su conducta en relación a la salud, los hábitos alimenticios, higiénicos, el ejercicio físico, el ocio, su ingesta de alcohol, sin olvidar que también el estilo de vida se elabora de estrecha manera con las condiciones de vida que impone cada sociedad o entorno. Por otra parte si vemos que las personas son seres humanos como sistemas dinámicos y que por tanto van cambiando con el tiempo, como lo define el modelo de ocupación humana hoy en la actualidad, (Heras y García, 2001), no es menos importante pensar que pasa entonces en los casos cuyo trabajadores realizan labores reiteradas y que forman parte de su vida cotidiana, por ende se encuentra regulado por sus hábitos y roles adecuándose a realizar lo esperado que realice. Sin duda si las personas hacen de su trabajo una rutina diaria lo verán como una labor poco satisfactoria, generando también desmotivación al realizar su trabajo.

Sin duda si se quiere abordar la problemática del consumo de drogas desde la perspectiva laboral, nos relacionamos directamente con los principios orientadores de la estrategia nacional de drogas,(2003-2008) nos referimos principalmente a la integralidad, pues hoy en actualidad los fenómenos se deben asumir desde la perspectiva amplia y multidimensional, comprendiendo la multicausalidad de ellos, como el entorno, la cultura, el estrés, la familia, la productividad, factores personales entre otros.

REFERENCIA

- 1.- CONACE, Gobierno de Chile, Estrategia Nacional sobre Drogas 2003-2008, Santiago de Chile, año 2003.
- 2.- Área técnica de prevención CONACE, Trabajar con calidad de Vida, política de prevención del consumo de alcohol y otras drogas en el mundo laboral, Santiago de Chile, año 2007.
- 3.-Bandura, Albert, Teoría del aprendizaje social, artículo publicado en página web www.infoamerica.org/teoria/bandura1.htm revisado el Jueves 20 de Febrero del 2009 a las 17:00 horas.
- 4.- De las Heras, Beatriz, y García, Eva, Aplicación del Modelo de Ocupación Humana: Una perspectiva del trabajo en grupo, artículo publicado en página web www.cs.urjc.es/revistas/reito/J1809.pdf, revisado el Jueves 20 de Febrero del 2009 a las 17:00 horas.

5. Pérez Augusto e Inés Mejías, Patrones de interacción de familias en las que no hay consumidores de sustancias psicoactivas, artículo publicado en página Web www.socidrogalcohol.psiquiatria.com/adicciones/vol_10/revista2.html, revisado el 16 del febrero del 2009, a las 14:00 horas.

6.- Luengo y otros, (1999) Factores de riesgo y de protección frente al consumo de drogas, artículo publicado en página web: http://www.euskadi.net/r33-2732/es/contenidos/informacion/publicaciones_ovd_inf_txostena/es_9033/adjuntos/informe_txostena14.pdf, revisado el día lunes 16 de febrero del 2009 alas 15:00 horas.

12) METODOLOGÍA

La metodología a utilizar está dirigida al nivel grupal y comunitario distribuida en 4 etapas:

1.- Descripción y justificación de la situación actual frente al consumo de drogas y alcohol en el Hospital de Parral.

- 1.1 Reuniones de equipo responsable y profesional CONACE.
- 1.2 Plenarios y conclusiones equipo responsable y profesional CONACE.

2.- Inicio actividades de carácter preventivo de orden secundario en Hospital de Parral.

- 2.1 Organizar talleres de autocuidado con personal.
- 2.2 Organizar jornadas recreativas y deportivas con el personal.
- 2.3 Difundir actividades en la organización.
- 2.4 Ejecutar actividades preventivas dirigidas a funcionarios.

3.- Proceso evaluativo y retrospectivo en relación a las actividades preventivas.

- 3.1 Aplicación pauta de evaluación a funcionarios finalizadas las actividades.
- 3.2 Tabulación y análisis de las evaluaciones.

4.- Sistematización de los procesos.

- 4.1 Reunión equipo responsable y profesional CONACE.
- 4.2 Conclusiones y propuestas.

13) OBJETIVOS DEL PROYECTO

13.1. OBJETIVO GENERAL

"FORTALECER LA POLITICA DE PREVENCION DE ALCOHOL Y DROGAS ATRAVES DE LA RECREACIÓN Y LA CULTURA ENTRE LOS FUNCIONARIOS DEL HOSPITAL SAN JOSE DE PARRAL DURANTE EL AÑO 2009"

13.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 1) Sensibilizar a los funcionarios del Hospital San José de Parral en la prevención del consumo de alcohol y drogas, por medio de talleres informativos.
- 2) Entregar técnicas de autocuidado aplicables por los funcionarios en su lugar de trabajo por medio de talleres de manejo de estrés.
- 3) Fomentar actividades deportivas que mejoren el clima organizacional al interior de la institución.
- 4) Incentivar en los funcionarios del Hospital San José de Parral el desarrollo de sus habilidades manuales con el fin de mejorar su calidad de vida a través de actividades extra programáticas.

14) INDICADORES

Productos:

1. Funcionarios informados de los efectos y consecuencias del consumo de alcohol y drogas desde el ámbito personal, laboral, familiar y social.

Indicador $\frac{\text{Funcionarios Informados} \times 100}{\text{Funcionarios Programados}}$

2. Funcionarios aplican las técnicas de autocuidado adquiridas en su lugar de trabajo.

Indicador $\frac{\text{Funcionarios Aplican Técnicas} \times 100}{\text{Funcionarios Capacitados}}$

3. Funcionarios motivados en participar en actividades deportivas junto a sus compañeros en un horario diferente a la jornada laboral.

Indicador $\frac{\text{Funcionarios que Participan} \times 100}{\text{Funcionarios Programados}}$

4. Funcionarios participan en taller para desarrollar sus intereses personales como acción de autocuidado

Indicador $\frac{\text{Funcionarios que Participan} \times 100}{\text{Funcionarios Programados}}$

Actividad N° 1			
Nombre de la Actividad		Ciclo de Cine	
Descripción y metodología de la Actividad			
Sensibilización de los funcionarios sobre el consumo de alcohol y drogas a través de un ciclo de películas atinentes al tema.			
La metodología a utilizar es mostrar la película a los participantes para posteriormente realizar un plenario, con el propósito de incentivar y crear en los funcionarios un entorno laboral protector y preventivo.			
El Ciclo de Cine esta dirigido para 30 Funcionarios por sesión, los cuales podrán participar indistintamente en todo el proceso del taller.			
LUGAR	DURACIÓN	FRECUENCIA	N° TOTAL DE HORAS
espacio físico en que se va a desarrollar	en semanas o meses	cuantas veces al día/semana/mes	dedicadas a la actividad
Hospital San José de Parral	1 Mes	Una vez a la Semana	2 horas Semanales
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Para la realización de las sesiones se necesitara lo siguiente:			
<ul style="list-style-type: none"> ▪ 120 Break: Café, Té, Sándwich (queso, jamón), Servilletas, Azúcar. ▪ 10 Plumones, ▪ 120 Vasos ▪ 120 Cucharas ▪ 05 Scotch ▪ 01 Resma de Carta ▪ 01 Tinta Negra ▪ 01 Tinta Color 			
Equipamiento			
Este ítem será aporte propio Hospital de Parral.			
<ul style="list-style-type: none"> ▪ 32 Sillas ▪ 01 Data Show ▪ 01 Note Book ▪ 01 Mesa ▪ 01 Hervidor ▪ 01 Salón del Hospital San José de Parral 			
Recurso Humano			
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Profesional de apoyo CONACE ▪ Profesional de apoyo del Area de Bienestar del Hospital de Parral ▪ Funcionarios del Hospital de Parral ▪ Directivos del Hospital de Parral 			

Actividad N° 2			
Nombre de la Actividad		Taller de Manejo de Stress	
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>Se realizará un Taller de Manejo de Stress, para que los funcionarios aprendan a conocerse a si mismos y de esta forma manejen situaciones conflictivas al interior de su lugar de trabajo. Taller que ayudara a mejorar el clima laboral, disminuirá las licencias médicas por stress y reducirá los conflictos interpersonales entre pares.</p> <p>La metodología a utilizar será</p> <p>El Taller de Manejo de Stress esta dirigido para 90 Funcionarios distribuidos en dos meses. Cada mes participaran 45 funcionarios, los cuales serán divididos en tres grupos de 15 personas cada uno.</p>			
LUGAR	DURACIÓN	FRECUENCIA	Nº TOTAL DE HORAS
espacio físico en que se va a desarrollar	en semanas o meses	cuantas veces al día/semana/mes	dedicadas a la actividad
Hospital San José de Parral	2 Mes	Una vez a la Semana	3 horas Semanales
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
<p>Para la realización de las sesiones se necesitara lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ 160 Break: Agua Mineral y Frutas ▪ 06 Plumones, ▪ 100 Vasos ▪ 01 Resma de Carta ▪ 01 Tinta Negra ▪ 01 Tinta Color ▪ 100 Hojas de Papel Hilado ▪ 03 Cirios ▪ 06 Cajas de Incienso 			
Equipamiento			
<p>Este ítem será aporte propio Hospital de Parral, a excepción por los CD que se pretende adquirir con fondos del proyecto.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ 20 Colchonetas ▪ 01 Mini Componente ▪ 06 Sillas ▪ 03 CD de Música de relajación. 			
Recurso Humano			
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Monitor experto en talleres de manejo de estrés, contratado para la realización del Proyecto. ▪ Profesional de apoyo CONACE ▪ Profesional de apoyo del Area de Bienestar del Hospital de Parral ▪ Funcionarios del Hospital de Parral ▪ Directivos del Hospital de Parral 			

Actividad N° 3			
Nombre de la Actividad		Taller de Decopauge	
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>La realización del taller de Decopauge permitirá a los funcionarios desarrollar sus habilidades manuales en un ambiente grato, en un horario y lugar diferente a su lugar de trabajo. La metodología a ser utilizada es pintar y lijar la madera, pegar servilleta y dar vida a la servilleta, haciendo extensiones con la pintura y utilizando diferentes técnicas como por ejemplo: esponja, bolsa al agua y utilizando esta misma técnica en vidrio, genero, tejas y lata.</p> <p>El Taller de Decopauge esta dirigido para 24 Funcionarios, los cuales serán distribuidos en cuatro grupos de seis personas cada uno. La inscripción será de manera libre, hasta completar los cupos definidos.</p>			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Hospital San José de Parral	1 Mes	Una vez a la Semana para cada uno de los cuatro grupos	3 horas Semanales
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
<p>Para la realización de las sesiones se necesitara lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ 96 Break: 01 Café, 96 Pan, 48 Rebanadas de queso, 48 rebanadas jamón, 02 Servilletas, 01 Azúcar. ▪ 30 Vasos ▪ 30 Cucharas ▪ 01 Tarro de pintura Blanca de Litro ▪ 01 Laca Vik ▪ 04 Frascos de sellante y pegamento (2 Sellante y 2 Pegamento) ▪ 01 Esponja Lija ▪ 02 Craqueladores ▪ 01 Joya líquida ▪ 05 Pliegos de Lija Fina ▪ 02 Resinas ▪ 24 Cajas Rectangulares ▪ 20 Frascos de Pintura de diferentes colores (100 ml) ▪ 10 Servilletas ▪ 08 Pinceles (2 N° 4, 2 N° 6, 2 N° 10, 2 N° 12) ▪ 03 Paquetes de Toalla Nova 			
Equipamiento			
<ul style="list-style-type: none"> ▪ 08 Sillas ▪ 01 Mesón ▪ 01 Salón 			
Recurso Humano			
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Monitor experto en técnica manual de Decopauge, contratado para la realización del proyecto. ▪ Funcionarios del Hospital San José de Parral ▪ Profesional de Apoyo CONOCE ▪ Profesional de Apoyo del Area de Bienestar del Hospital de Parral 			

Actividad N° 4			
Nombre de la Actividad		Cuadrangular de Baby Fútbol	
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>El cuadrangular de Baby Fútbol Mixto, es una actividad programada para Hombres y Mujeres con el objetivo que los funcionarios participen en actividades extra programáticas y de sano esparcimiento en la cual compartan con sus compañeros de trabajo y conozcan a otros colegas de la provincia.</p> <p>Para dicho campeonato se invitara a participar a los funcionarios de los Hospitales pertenecientes a Maule Sur, los cuales están conformados por: Hospital de San Javier, Linares, Cauquenes y Parral. Actividades que se efectuaran una vez a la semana durante un mes.</p>			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Gimnasio Manuel Escarate	1 Mes	Una vez a la Semana	3 horas Semanales
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
<ul style="list-style-type: none"> ▪ 08 Trofeos ▪ 20 Hojas Papel Hilado ▪ 01 Tinta Negra ▪ 01 Tinta a Color 			
Equipamiento			
<ul style="list-style-type: none"> • Implementación deportiva facilitada por Club Deportivo Hospital de Parral • Infraestructura (Gimnasio Manuel Escarate de Parral). 			
Recurso Humano			
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Árbitros para cada partido(aporte propio Hospital de Parral) ▪ Profesional de apoyo CONACE ▪ Profesional de apoyo del Area de Bienestar del Hospital de Parral ▪ Funcionarios del Hospital de Parral ▪ Funcionarios de los Hospitales de San Javier, Cauquenes, Linares ▪ Directivos del Hospital de Parral 			

16) CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Nº	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
1	Ciclo de Cine	X									
2	Taller de Manejo de Stress		X	X							
3	Taller de Decopage				X						
4	Cuadrangular de Baby Futbol	X									

Observaciones actividades:

Las actividades definidas en el proyecto fueron creadas por el equipo preventivo coordinador de acuerdo a sus propias necesidades. En cuanto a incorporar actividades de lanzamiento de políticas de prevención es un tema desconocido en Hospital San José de Parral, por motivo de ser un tema que se trabaja a nivel central, es decir, Servicio de Salud del Maule.

17) DURACIÓN DEL PROYECTO

DURACIÓN DEL PROYECTO EN MESES:	4 Meses.
--	----------

18) EVALUACIÓN DEL PROYECTO

Se evaluara el proyecto a través de una Evaluación al Final de cada actividad dirigida a los funcionarios participantes y una evaluación del proyecto en general por parte del equipo directivo y encargado del proyecto, en donde se proporcionara a cada participante una pauta que contenga los siguientes aspectos a evaluar.

- Cumplimiento de horarios (puntualidad, duración de los talleres).
- Satisfacción de Expectativas
- Temas atinentes a los intereses de los funcionarios
- Sugerencias para futuros talleres
- Materiales proporcionados (eran los suficientes, eran de buena calidad, entre otros)
- Preparación de los Monitores
- Espacio adecuado para realizar las actividades
- Asistencia a las actividades
- Apoyo institucional

La pauta a ser aplicada se formulada de acuerdo al objetivo de cada actividad.

Medios de Verificación:

- Nómina de asistencia
- Programa de cada actividad
- Fotografías

**19) DESCRIPCIÓN DE ÍTEMES
GASTOS OPERACIONALES**

TIPO	CANTIDAD	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
		APORTE PROPIO	CONACE	TOTAL \$
Café (Néscafé)	2 Tarros	-----	\$5.700	\$5.700
Té (Ceylan)	1 Caja de 100 Unidades	-----	\$1.870	\$1.870
Azúcar (lanza)	3 Kilos	-----	\$1.497	\$1.497
Servilletas	12 Paquetes	-----	\$1.680	\$1.680
Agua Mineral (Cachantun)	72 Botellas de 1 ½ Litro	-----	\$36.720	\$36.720
Cucharas	150 Plásticas	-----	\$4.500	\$4.500
Vasos	250 Unidades	-----	\$7.500	\$7.500
Galletas	30 Paquetes Variadas	-----	\$10.545	\$10.545
Pan	376 Panes	-----	\$30.080	\$30.080
Queso	188 Unidades	-----	\$26.320	\$26.320
Jamon	188 Unidades	-----	\$17.860	\$17.860
Fruta	48 Kilos Fruta Variada	-----	\$24.000	\$24.000
Plumones	16 Unidades	-----	\$4.800	\$4.800
Scotch	5 Unidades	-----	\$1.750	\$1.750
Hojas Carta	2 Resma	-----	\$5.980	\$5.980
Tinta para Impresora	6 (3 negras- 3 color)	-----	\$5.220	\$5.220
Papel Hilado	120 Hojas	-----	\$10.800	\$10.800
Trofeos Campeonato	8 (2 de 35 cm, 2 de 30 cm., 2 de 25 cm, 2 de 20 cm)	-----	\$82.000	\$82.000
Tarro de Pintura Blanca	1 de un Litro	-----	\$2.500	\$2.500
Laca Vik	1 Unidad	-----	\$1500	\$1500

Sellante y Pegamento	4 (2 Sellante. 2 Pegamento)	-----	\$3.200	\$3.200
Espanja Lija	1 Unidad	-----	\$2.300	\$2.300
Craqueladores	2 Unidades	-----	\$2.500	\$2.500
Joya Liquida	1 Unidad	-----	\$1.600	\$1.600
Lija Fina	5 Pliegos	-----	\$500	\$500
Resina	2 Unidades	-----	\$7.600	\$7.600
Cajas Rectangulares	48 Unidades	-----	\$81.600	\$81.600
Frascos de Pintura	20 de diferentes colores	-----	\$14.400	\$14.400
Servilletas	10 Unidades	-----	\$3.000	\$3.000
Pinceles	8 (2 N° 4, 2 N° 6, 2 N° 10, 2 N° 12)	-----	\$4800	\$4800
Toalla Nova	3 Paquetes	-----	\$700	\$700
Cirios	3 Unidades	-----	\$6.870	\$6.870
Cajas de Incienso	3 Cajas	-----	\$1.500	\$1.500
			TOTAL ITEM \$	413.392

EQUIPAMIENTO

TIPO	CANTIDAD	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
		APORTE PROPIO	OTROS	TOTAL \$
Sillas	46 Unidades	Hospital de Parral	-----	\$0
Data Show	1 Unidad	Hospital de Parral	-----	\$0
Note Book	1 Unidad	Hospital de Parral	-----	\$0
Mesa	1 Unidad	Hospital de Parral	-----	\$0
Hervidor	1 Unidad	Hospital de Parral	-----	\$0
Salon de Reuniones	1 Unidad	Hospital de Parral	-----	\$0

Colchonetas	20 Unidades	Hospital de Parral	-----	\$0
Mini Componente	1 Unidad	Hospital de Parral	-----	\$0
Implementos Deportivos	(Pelotas, Mallas, Implementos Deportivos, etc)	Hospital de Parral	-----	\$0
Cancelación del Gimnasio	12 Horas	-----	CONACE	\$0
Mescn	1 Unidad	Hospital de Parral		\$0
CD Música	3 Unidades		\$36.000	\$36.000
Arriendo de películas.	5 unidades	-----	\$9.000	\$9.000
TOTAL ITEM \$				\$45.000

RECURSO HUMANO

PROFESIÓN U OFICIO	CANTIDAD DESTINADAS	Nº DE HORAS AL PROYECTO	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
			APORTE PROPIO	CONACE	TOTAL \$
Monitor de Stress	72 Horas	72 Horas	-----	\$342.072	\$342.072
Monitor de Decopauche	48 Horas	48 Horas	-----	\$199.536	\$199.536
Arbitros de Baby Futbol	-----	-----	Hospital de Parral	-----	\$0
Profesional CONACE	-----	-----	-----	CONACE	\$0
Profesional Of. Bienestar	-----	-----	Hospital de Parral	-----	\$0
Funcionarios del Hospital	-----	-----	Hospital de Parral	-----	\$0
Funcionarios de Otros Hospitales	-----	-----	Hospital de Parral	-----	\$0
Directivos del Hospital de Parral	-----	-----	Hospital de Parral	-----	\$0
				TOTAL ITEM \$	541.608

20) PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO

ÍTEM	APORTE PROPIO	CONACE	TOTAL ÍTEM	% DEL ÍTEM
GASTOS OPERACIONALES		413.392	413.392	41.3%
EQUIPAMIENTO		45.000	45.000	4.5%
RECURSOS HUMANOS		541.608	541.608	54.2%
TOTAL		1.000.000	1.000.000	100%

The image shows a rectangular stamp area. On the left is a circular official seal with the text "SERVICIO SALUD DEL MAULE" around the perimeter and "DIRECTOR" in the center. To the right of the seal is a handwritten signature in black ink.

Firma Representante Legal Proyecto
(Nombre Organización Responsable)

21) CURRÍCULO INSTITUCIONAL

1. IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

NOMBRE	HOSPITAL SAN JOSE DE PARRAL
DIRECCIÓN	ANIBALPINTO S/N. PARRAL
TELÉFONO-FAX	073- 566900
E-MAIL	bienestarparral@ssmaule.cl
NÚMERO PERSONALIDAD JURÍDICA	RES. Nº 382-2008
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	Dra. LUZ PEÑALOZA SERRANO
RUT REPRESENTANTE LEGAL	6.021.954-0

2. IDENTIFICACIÓN DE LA CONTRAPARTE INSTITUCIONAL PARA CONACE

NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE	Paola Medel Bascuñan
CARGO DENTRO DE LA INSTITUCIÓN	Encargada de Bienestar Personal.
TELÉFONO	073-566900
E-MAIL	bienestarparral@ssmaule.cl

3. EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS²

PROYECTO O PROGRAMA	No
AÑO DE EJECUCIÓN	No
COBERTURA	No

² Repetir recuadro tantas veces como sea necesario

FINANCIAMIENTO	No
PROYECTO O PROGRAMA	No
AÑO DE EJECUCIÓN	No
COBERTURA	No
FINANCIAMIENTO	No

4. EXPERIENCIA RELACIONADA CON LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS SOCIALES (EN CASO DE NO CONTAR CON EXPERIENCIA EN PUNTO ANTERIOR)¹

PROYECTO O PROGRAMA	_____
AÑO DE EJECUCIÓN	_____
COBERTURA	_____
FINANCIAMIENTO	_____

22) CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO

NOMBRE	Luis Patricio Wilson Rojas
EDAD	50 Años
RUT	8.300.481-9
DOMICILIO	Mario Mujica 287, depto. Nº 34. Parral
PROFESIÓN / OFICIO	Kinesiólogo / Medicina Alternativa
TELÉFONO	88394595
E-MAIL	Pwilson90@hotmail.com

ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

Educación Media : Colegio Instituto Linares, Linares

Educación Básica: Colegio Instituto Linares, Linares

Educación Superior: Universidad Católica del Maule, Talca

Educación Complementaria: Reflexología, Medicina Integrativa Estructura Energética del Ser Humano

CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL

- 2004-2005- 2006 Taller de Anti stress para los funcionarios del H. Parral
- 2005 Taller de Constelaciones Familiares. Bert Helleinger Depto. Siquiatría U. de Chile.
- 2004 Capacitación "La Actualización de los Conocimientos Mejora Nuestra Labor"
- 2004 XXIV Curso Internacional "Desde la Investigación al Mundo Real"
- 2001 Curso de YANG XING DO, grado de Transmisor. Santiago

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROYECTO

- Monitor del Taller

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO

Yo Luis Patricio Wilson Rojas, Rut: 8.300.481-9, declaro que realizare el taller Manejo de Stress a los funcionarios del hospital San José de Parral. Taller que se efectuara los meses de Julio y Agosto del presente año con una duración de 72 horas, las cuales serán distribuidas en dos meses con tres clases a la semana para seis grupos de 15 personas cada uno.

19 de Febrero 2009.	
FECHA	FIRMA

22) CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO

NOMBRE	Betty Alejandra Vásquez Marín
EDAD	32 Años
RUT	14.568.772-1
DOMICILIO	Villa Pilar N° 1, Calle 2 N° 47
PROFESIÓN / OFICIO	Auxiliar Paramédico / Monitora de Decopauge
TELÉFONO	073-465592
E-MAIL	bettysud@123.com

ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

Educación Media : Liceo Federico Heise, Parral
Educación Básica: Colegio Darío Salas, Chillán
Educación Superior: Hospital de la Universidad Católica de Santiago.
Educación Complementaria: Taller de Decopauge en madera, Vidrio, Genero, Lata.

CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL

Seminarios de Decopauge en la ciudad de Chillán.

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROYECTO

- Monitora del taller

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO

Yo Betty Vásquez Marín, Rut: 14.568.772-1, declaro que realizare el taller de Decopauge a los funcionarios del hospital San José de Parra. Taller que se efectuara en el mes de Septiembre del presente año con una duración de 48 horas, las cuales serán distribuidas en un mes con cuatro sesiones a la semana para cuatro grupos de seis personas cada uno.

19 de Febrero 2009.

FECHA

Comisión Nacional Para el Control de la Profesión

FIRMA

23) ESTADOS FINANCIEROS DE LA INSTITUCIÓN³

1. PATRIMONIO

No existe un patrimonio propio, dado que este establecimiento depende directamente del Servicio de Salud del Maule, quien es el ente fiscalizador y regulador de esta institución.

2. CAPITAL SOCIAL

No existe capital social al interior del establecimiento.

³ Se solicita adjuntar la información necesaria para determinar esta información.

3. ESTADO DE RESULTADOS

No corresponde en Instituciones Públicas.

PARA LLENADO EXCLUSIVO DE PROFESIONALES CONACE

1) IMPUTACIÓN PRESUESTARIA

--

2) PORCENTAJE MAXIMO DE GASTOS AUTORIZADOS

EQUIPAMIENTO	RRHH	OPERACIONALES

3) TIPO DE ORGANIZACIÓN (marcar con X)

PUBLICA		PRIVADA	
INTERES PUBLICO			
SI		NO	

4) FICHA DE POSTULACION PROYECTOS

1. PROGRAMA AL CUAL POSTULA

Nombre del programa al cual postula el proyecto

--

2. AÑO DE POSTULACION

Año/mes/día

--

3. NOMBRE COMPLETO DEL PROYECTO

*Nombre completo del proyecto, sin siglas,
abreviaturas o nombres de fantasía*

4. COMUNA (S) DONDE SE EJECUTARA EL PROYECTO

*Escriba la o las comunas en las cuales se
ejecutará el proyecto*

5. RAZON SOCIAL DEL BENEFICIARIO

*Razón social del organismo beneficiario, sin
siglas y/o abreviaturas*

6. RUT DEL BENEFICIARIO

7. PERSONALIDAD JURIDICA

Nº de personalidad jurídica

8. OTORGADA POR

Organismo que otorgó la personalidad jurídica

9. NOMBRE(S) REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES)

*Apellido paterno / apellido materno /
nombre completo*

1.

2.

10. RUT REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES)

1.

2.

11. DIRECCION DEL BENEFICIARIO

Tipo de calle (indicar si es calle, pasaje, avenida, rotonda, paso bajo nivel, paso sobre nivel, carretera, sector, manzana, puente)

Calle

Número

12. DATOS DE CONTACTO

Nombre completo de persona de contacto

Teléfono institucional

Fax institucional (en caso que se disponga)

13. DATOS BANCARIOS (CUANDO SEA PROCEDENTE)

Banco

Número de cuenta bancaria

Monto total del proyecto

Departamento / Block / Villa / Población	Correo electrónico institucional o de la persona de contacto
ANTECEDENTES ADJUNTOS	X
Certificación de vigencia de personalidad jurídica, con detalle de la directiva. Incluir nombre completo y RUT	
Fotocopia del RUT del organismo	
Fotocopia del carné de la directiva	
Acreditación de dirección de Institución	
Balance General de la Institución	
Certificación de Vigencia Bancaria	

Aporte Organización
Aporte Terceros
Aporte Ministerio

**MINISTERIO DEL INTERIOR
CONACE
OFG/JAA**

**CONVENIO DE COLABORACIÓN FINANCIERA ENTRE EL
MINISTERIO DEL INTERIOR Y LA I. MUNICIPALIDAD DE LONCOCHE
PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROYECTO SOBRE PREVENCIÓN DE
CONSUMO DE DROGAS EN EL AMBITO LABORAL**

En Santiago de Chile, a 16 de marzo de 2009, entre el Ministerio del Interior, representado por el Sr. Subsecretario del Interior Subrogante, don Jorge Claissac Schnake, ambos domiciliados en el Palacio de La Moneda, por una parte, y la I. Municipalidad de Loncoche, RUT N° 69.191.100-4, representada, según se acreditará, por su Alcalde don Sergio Peña Riquelme, RUT N° 8.097.457-4, ambos domiciliados en Manuel Bulnes N° 385, comuna de Loncoche, de paso en ésta, por la otra, han convenido en lo siguiente:

PRIMERO: El Ministerio del Interior, en adelante el Ministerio, por intermedio del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE - órgano asesor creado por el D.S. N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior, que tiene por finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control de consumo indebido de drogas y de sustancias psicotrópicas - para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, deberá desarrollar acciones sistemáticas, integrales, coherentes y concertadas y de largo plazo que posibiliten la prevención del uso indebido de estupefacientes, la reducción significativa de su demanda y del tráfico ilícito, como asimismo, el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

SEGUNDO: Para el cumplimiento del objetivo previsto en la cláusula anterior y en el marco fijado por el Decreto Supremo N° 683, del Ministerio del Interior, el Ministerio del Interior con la asesoría técnica del Consejo señalado, en conjunto con la I. Municipalidad de Loncoche, ha resuelto implementar un proyecto consistente en la realización de un proyecto de prevención del consumo de drogas en el ámbito laboral, denominado "Todos Juntos por la Prevención".

El objetivo general de este proyecto es fortalecer y consolidar el Programa "Trabajar con Calidad de Vida" y la "Política de Prevención del Consumo de Alcohol y Drogas" en la I. Municipalidad de Loncoche.

En tanto que los objetivos específicos de este proyecto son:

- a) Sensibilizar en el tema de la prevención y en la implementación de esta Política a los trabajadores de la I. Municipalidad de Loncoche.
- b) Fortalecer y capacitar el equipo preventivo coordinador a cargo de la ejecución del programa en la I. Municipalidad de Loncoche para la implementación del proyecto.
- c) Disminuir el consumo de sustancias que incidan en la calidad de vida personal, familiar y/o laboral.
- d) Consolidar la política y el plan de acción a seguir como parte de la política de recursos humanos de la institución en forma permanente.

TERCERO: En tal virtud, por el presente acto e instrumento, el Ministerio, actuando con la asesoría técnica del Consejo Nacional de Control de Estupefacientes, CONACE, y considerando los fines que tiene el programa de prevención antes señalado, encomienda a la

I. Municipalidad de Loncoche la realización de un proyecto de prevención del consumo de drogas en el ámbito laboral, denominado "Todos Juntos por la Prevención".

CUARTO: La I. Municipalidad de Loncoche acepta la labor encomendada, cuya ejecución deberá realizarse durante 4 meses contados desde la fecha en que el acto administrativo aprobatorio del presente Convenio se encuentre totalmente tramitado y éste hecho sea informado por el Ministerio del Interior a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE.

La realización del programa materia de este Convenio deberá ajustarse a los requerimientos del Ministerio, según las actividades, metodología, cronograma de ejecución y presupuesto que se detallan en Anexo de este instrumento, el cual para todos los efectos legales forma parte del mismo, sin perjuicio además de ajustarse a lo estipulado en la Cláusula Quinta de este Convenio.

QUINTO: El monto que deberá entregar al Ministerio del Interior a la I. Municipalidad de Loncoche, ascenderá a la suma única y total de \$1.300.000.- (un millón trescientos mil pesos), incluidos los impuestos pertinentes, la que será cursada por el Ministerio en una remesa dentro de los treinta días contados desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del presente Convenio.

SEXTO: La I. Municipalidad de Loncoche, se obliga a entregar por escrito al Ministerio, cumplidos los cuatro meses de ejecución del proyecto, un Informe Final y la rendición de gastos correspondientes, en ambas oportunidades en conformidad al cronograma de ejecución que forma parte del Anexo que se adjunta a este instrumento. En todo caso, la rendición final de gastos no podrá contemplar documentos emitidos con posterioridad al 20 de diciembre de 2009.

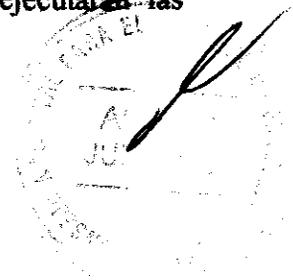
SÉPTIMO: Déjase expresamente establecido que si la I. Municipalidad de Loncoche no iniciara o suspendiera la ejecución del programa referido en la Cláusula Segunda de este instrumento, el Ministerio estará facultado para poner término unilateralmente al presente Convenio y si hubiera recibido la entrega de alguna suma, a hacer devolución de lo percibido, lo cual será igualmente aplicable para la eventualidad que por razones de fuerza mayor, caso fortuito o por cualquier otra causa de naturaleza similar que impidiera la realización del proyecto materia de este Convenio.

Asimismo, el Ministerio podrá poner término anticipado unilateralmente al presente Convenio en forma administrativa y sin forma de juicio en caso de incumplimiento grave del Convenio relacionado con la calidad del programa realizado.

OCTAVO: La propiedad intelectual de los productos que se originen con ocasión de la ejecución del Programa referido, pertenecerá al Ministerio del Interior, el cual arbitrará las medidas pertinentes para cautelar su dominio, reservándose el derecho para autorizar su reproducción y difusión.

El material audiovisual, publicitario, de difusión y de capacitación como los contenidos de los programas de capacitación relacionados con este programa deberán contar con la aprobación del Ministerio del Interior a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, debiendo el mismo hacer mención que para su elaboración se ha contado con la colaboración técnica y financiera de CONACE.

NOVENO: Déjase establecido que el Ministerio no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta de la I. Municipalidad de Loncoche ejecutarán las funciones convenidas por el presente Convenio.



MINISTERIO DEL INTERIOR
CHILE

DÉCIMO: La I. Municipalidad de Loncoche se obliga a rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial de 17 de Enero de 2004, de la Contraloría General de la República, o el texto que lo reemplace.

UNDÉCIMO: Las partes declaran que se encuentran domiciliadas en la ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

DUODÉCIMO: Se deja constancia que, como Anexo, forma parte de este Convenio el documento denominado "Formulario para la Presentación de un Proyecto Laboral en Implementación de una Política y Plan de Acción de Prevención y Asistencia del Uso Problemático de Alcohol y Otras Drogas en Servicios Públicos, Municipalidades, Intendencias y Gobernaciones, Convocatoria 2009".

DECIMOTERCERO: La representación con la que comparece el Sr. Subsecretario del Interior Subrogante, don Jorge Claissac Schnake, emana de lo dispuesto en el Artículo 80 del DFL N° 29 que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.834 sobre Estatuto Administrativo.

La representación con que comparece don **Sergio Peña Riquelme** por la I. Municipalidad de Loncoche consta de Decreto Exento N° 1069, de 6 de Diciembre de 2008, de la Municipalidad de Loncoche.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

DECIMOCUARTO: El presente Convenio se firma en triplicado de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes y el tercero en poder de CONACE.



RICARDO PEÑA RIQUELME
ALCALDE
MUNICIPALIDAD LONCOCHE

A large, stylized handwritten signature in black ink.

JORGE CLAISSAC SCHNAKE
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR (S)
MINISTERIO DEL INTERIOR

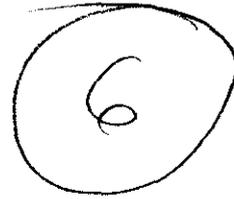
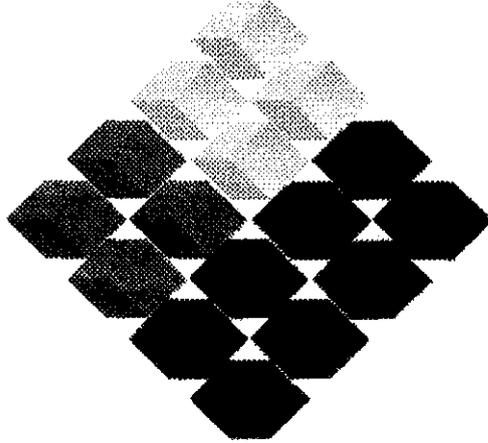
A faint circular stamp with illegible text and a handwritten signature in the bottom right corner.

IX

CODIGO
PROYECTO

09-09-L-004

*Código asignado por Adm. Y Finanzas CONACE



GOBIERNO DE CHILE

MINISTERIO DEL INTERIOR

SUBSECRETARIA DEL INTERIOR

CONACE

FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE UN
PROYECTO LABORAL EN IMPLEMENTACIÓN DE
UNA POLÍTICA Y PLAN DE ACCIÓN DE
PREVENCIÓN Y ASISTENCIA DEL USO
PROBLEMÁTICO DE ALCOHOL Y OTRAS DROGAS
EN SERVICIOS PÚBLICOS, MUNICIPALIDADES,
INTENDENCIAS Y GOBERNACIONES

CONACE 2009

**CONVOCATORIA
2009**

**FORMULARIO PRESENTACIÓN PROYECTOS FORMATO B
2009¹**

1) NOMBRE PROYECTO

<p>"Todos Juntos Por la Prevención "</p> <p>Proyecto de Prevención del Consumo de Drogas y alcohol a nivel Laboral.</p>
--

2) LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

REGION	PROVINCIA
De la Araucanía	Cautín
COMUNA	SECTOR O LOCALIDAD
Loncoche	Loncoche

3) IDENTIFICACIÓN DE INSTITUCIÓN U ORGANIZACIÓN

NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL	Ilustre Municipalidad de Loncoche
RUT	69.191.100-4
DIRECCIÓN	Manuel Bulnes 385
TELÉFONO-FAX	(045) 464529
E-MAIL	alcaldia@municipalidadloncoche.cl
N° PERSONALIDAD JURÍDICA	69.191.100-4

4) IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE	Sergio Ricardo Peña Riquelme
RUT	8.097.457-4
DIRECCIÓN	Manuel Bulnes 385
TELÉFONO-FAX	(045)464729
E-MAIL	alcaldia@municipalidadloncoche.cl

¹ Formato Único para todo tipo de proyectos con excepción proyectos comunitarios.

5) CUENTA CORRIENTE BANCARIA DE LA INSTITUCIÓN (para el depósito de los recursos)

BANCO	Banco Estado	
N° DE CUENTA	64909024232	
TIPO DE CUENTA	CORRIENTE	AHORRO
	x	
CERTIFICADO DE VIGENCIA	SI	

6) EQUIPO DIRECTIVO

NOMBRE	CARGO O FUNCIÓN
Margarita García	Coordinadora Proyecto
Edgardo Navarrete Delgado	Secretario
Andrea Fernández García	Apoyo en la Ejecución de actividades.
German Carrasco	Administrador de recursos
Álvaro San Martín Mera	Apoyo en la Difusión de actividades

7) IDENTIFICACIÓN ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES COLABORADORAS

NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO-FAX	TIPO DE APORTE (infraestructura, recursos humanos, equipamiento, otros)

8) DIAGNÓSTICO Y DEFINICIÓN DEL PROBLEMA

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define a la droga como cualquier sustancia (natural o sintética) que introducida en el organismo, es capaz por sus efectos en el sistema nervioso central, de alterar la actividad psíquica y el funcionamiento del organismo. La particularidad de estas sustancias es que pueden provocar la repetición del consumo.

Numerosos expertos concuerdan en que el problema no está en las drogas, si no más bien en las personas que las consumen, sus estilos de vida y los contextos en los que viven y trabajan. Es así como uno de los espacios sociales donde más se consume drogas es en el ámbito laboral. Estadísticas nacionales señalan que la población laboral tiene niveles de consumo de un 66,8% para alcohol, 3,43 % para drogas de uso médico (estimulantes, tranquilizantes y sedativos), y de 5,14% para drogas ilícitas (6,3% para marihuana, 0,6 % para pasta base y 1,5 % para cocaína)². Es decir, existe un porcentaje significativo de empleados y trabajadores que consume alcohol y otras drogas. Según una serie de factores, algunos de los cuales se vinculan al ámbito laboral, estos consumos pueden derivar en usos problemáticos.

El uso problemático de alcohol y otras drogas en esta área incide negativamente en diversos aspectos de las relaciones laborales (sociales) y de trabajo (técnicas), tales como el rendimiento, la eficiencia laboral, la calidad de los servicios, la seguridad, los conflictos y el clima laboral, la desvinculación de personal calificado, etc. Adicionalmente, este uso tiene también graves repercusiones en la salud, bienestar y calidad de vida de los funcionarios y sus familias. Lo anterior implica costos y pérdidas económicas para el servicio o empresa, así como para una gestión de calidad.

Por ende, la prevención del uso y consumo problemático de alcohol y otras drogas en el lugar de trabajo es una tarea prioritaria para cualquier empleador. En un sentido amplio, puede definirse a la prevención como la acción y el efecto de las intervenciones diseñadas para cambiar los determinantes individuales, sociales y ambientales del abuso de drogas legales e ilegales, incluyendo tanto la evitación del inicio al uso de drogas como la progresión a un uso más frecuente o regular entre poblaciones en situación de riesgo. (UNDCP, 2000)².

Por lo tanto, todo esfuerzo preventivo implementado en el ámbito laboral, incidirá positivamente no sólo en el trabajador sino también en su entorno directo e indirecto. En este contexto resultan pertinentes las acciones, programas y políticas orientadas a la prevención del uso problemático de drogas y alcohol, en particular las iniciativas dirigidas a proteger y desarrollar los recursos humanos.

¹ CONACE (2006). Séptimo estudio nacional de consumo de drogas, Chile, 2006.

² United Nations International Drug Control Programme. (2002). *Lessons learned in drug abuse prevention: A global review*. New York: United Nations Publications.

9) JUSTIFICACIÓN

Un programa de prevención es un conjunto de actuaciones relacionadas entre sí para conseguir impedir la aparición de un problema de drogodependencias, es decir, evitar o retrasar el uso y abuso de las distintas drogas. Como la conducta del consumo de drogas está influida por numerosos factores, los programas de prevención deben asimismo observar múltiples componentes que permitan reducir los factores de riesgo a la vez que impulsan los factores de protección (Plan Nacional Sobre Drogas, 1999). Esto es, aquellos destinados a la promoción de la salud, el bienestar y la calidad de vida de los funcionarios y sus familias, el acceso a los dispositivos de orientación y ayuda de personas en condiciones de vulnerabilidad, así como la construcción de normativas que orienten y regulen los comportamientos esperados en materia del uso de alcohol y otras drogas.

Adicionalmente, las empresas e instituciones como organizaciones sociales, presentan ciertas características que también resultan pertinentes para la prevención y asistencia en el uso problemático de alcohol y otras drogas. Esto es, el lugar de trabajo:

- Cuenta con una población relativamente homogénea.
- Posibilita la continuidad y evaluación de las intervenciones preventivas.
- Constituye un espacio idóneo para la detección precoz.
- Puede ayudar en la motivación para el abandono del uso (por ejemplo ante posibilidad de pérdida de trabajo).
- Facilita un entorno propicio para la acogida y derivación a servicios especializados y la posterior reinserción (ambiente normalizado, apoyo de compañeros, etc.).

En síntesis, las acciones preventivas y asistenciales de este tipo y, en particular, una política institucional en estas materias, tienen una serie de beneficios tanto para la organización como para los trabajadores, fundamentalmente a través del fortalecimiento y cuidado del capital humano, puesto que:

- Aportan a la salud y aumento de la calidad de vida de todos los funcionarios y sus familias, pues facilita el desarrollo de estilos de vida saludables y potencia las conductas de autocuidado. Además, facilita el tratamiento de otros problemas de salud (derivados del uso de drogas) y reduce el riesgo de contraer enfermedades por uso de drogas.
- Aportan a la productividad y mejora en la calidad de los servicios prestados.
- Disminuyen el ausentismo y favorecen el desempeño laboral.
- Aportan a la seguridad en el trabajo y disminuyen los accidentes laborales.
- Fortalecen las relaciones al interior de la institución, mejoran el clima laboral, la pertenencia y el compromiso (al bajar los niveles de conflictividad).
- Contribuyen al mejoramiento de la imagen corporativa, tanto para la opinión pública como para los usuarios de la institución.
- Aportan a la sociedad en general a través del desarrollo de patrones culturales saludables.

10) BENEFICIARIOS DEL PROYECTO

POBLACIÓN BENEFICIARIA	GÉNERO	TOTAL ESTIMADO	CARACTERÍSTICAS DE LOS BENEFICIARIOS
Tramo 1 (0 a 11 años)	Varones	25	Hijos de funcionarios, que viven en los distintos sectores poblacionales de la ciudad de Loncoche, en donde existe presencia de factores de riesgo, con padres o madres activas laboralmente.
	Mujeres	25	Hijos de funcionarios, que viven en los distintos sectores poblacionales de la ciudad de Loncoche, en donde existe presencia de factores de riesgo, con padres o madres activas laboralmente.
Tramo 2 (12 a 18)	Varones	20	Adolescentes hijos de funcionarios, con características propias de la etapa de desarrollo.
	Mujeres	20	Adolescentes hijos de funcionarios, con características propias de la etapa de desarrollo.
Tramo 3 (19 a 25 años)	Varones	20	Hijos de funcionarios, que se encuentran trabajando o estudiando fuera de la ciudad. Funcionarios Municipales con poder adquisitivo, con factores de riesgo presentes a nivel laboral. Grupo etareo que según séptimo estudio de CONACE presenta mayor consumo
	Mujeres	20	Hijos de funcionarios, que se encuentran trabajando o estudiando fuera de la ciudad. Funcionarios Municipales con poder adquisitivo, con factores de riesgo presentes a nivel laboral. Grupo etareo que según séptimo estudio de CONACE presenta mayor consumo
Tramo 4 (26 a 34 años)	Varones	30	Funcionarios Municipales con presencia de factores de riesgo en el ambiente laboral, con poder adquisitivo.
	Mujeres	30	Funcionarios Municipales con presencia de factores de riesgo en el ambiente laboral, con poder adquisitivo.
Tramo 5 (35 a 44 años)	Varones	30	Funcionarios Municipales con presencia de factores de riesgo en el ambiente laboral, con poder adquisitivo.
	Mujeres	30	Funcionarios Municipales con presencia de factores de riesgo en el ambiente laboral, con poder adquisitivo.
Tramo 6 (45 a 64)	Varones	10	Funcionarios Municipales con presencia de factores de riesgo en el ambiente laboral, con poder adquisitivo.
	Mujeres	10	Funcionarios Municipales con presencia de factores de riesgo en el ambiente laboral, con poder adquisitivo.
Tramo 7 (65 en adelante)	Varones		
	Mujeres		
TOTAL		270	

11) MARCO CONCEPTUAL (Debe incluir bibliografía)

Para una persona adulta el trabajo absorbe la mayor cantidad de tiempo de su vida. Además, el trabajo, así como el ambiente que lo rodea, son factores decisivos para el bienestar integral de toda persona (Drug Scope, 2004), ya que: a) es la fuente principal de ingresos y estabilidad económica, b) permite la satisfacción de las necesidades trascendentes y las psicosociales e incide en la percepción de autoeficacia, c) afecta directamente la autoestima y la autoimagen, d) provee de estructura para la vida cotidiana, e) es fuente de redes de apoyo social y de amistad, y f) estimula la sensación de pertenencia.

Todas las personas, en el transcurso de sus vidas, enfrentan crisis y situaciones difíciles que afectan su calidad de vida y, consecuentemente, su desempeño en el ámbito laboral. A su vez, las características del ambiente laboral constituyen un elemento central para explicar los problemas de salud de los trabajadores. Algunos autores (European Monitoring Centre for Drugs and Drug Addiction, 1997) han demostrado que en muchos casos los problemas de salud mental no están asociados a las exigencias del trabajo en sí, si no más bien a la estructura y clima organizacional. Esta mirada rompe con la idea de que los problemas de salud de los trabajadores son simplemente un tema médico, que deben ser tratados por especialistas externos.

En Chile, de acuerdo a datos proporcionados por CONACE (2006), existen más de 600 mil personas que presentan signos de abuso de alcohol. De estas personas, la mayoría se encuentra en plena edad productiva (entre los 18 y 34 años).

Sólo en accidentes laborales, Chile pierde seis millones de dólares por año. Entre las causas de accidentes, se menciona el consumo de alcohol y otras drogas como variables importantes. Entre el 15 y el 30% de todos los accidentes laborales están relacionados con el fácil acceso al alcohol y drogas en el lugar de trabajo. Entre el 20 y 25% de los accidentes del trabajo tienen relación directa (el bebedor) o indirecta (víctimas inocentes) con el abuso de alcohol (IST, en CONACE, 2004).

Otras consecuencias de este problema, son las siguientes (Hernández y Vöhringer, 2003):

- Inestabilidad laboral, pérdida de empleo (por baja de rendimiento o medidas disciplinarias).
- Aumento de bajas por enfermedades o invalidez profesionales. Jubilaciones anticipadas.
- Rotación de personal y cambios de puestos (añadidos los costos por formación y/o adaptación al puesto de trabajo).
- Conflictividad y malas relaciones con mandos y compañeros, por cambios en estados de ánimo u otras conductas, disminución del ritmo de trabajo (deterioro de clima organizacional, pérdida de legitimidad de jefatura frente a subordinados).
- Pérdida de clientes por problemas de relación, incumplimiento, calidad del producto o servicio, deterioro de la imagen e identidad de la empresa.
- Deterioro de productos y servicios, incremento de gastos por daños y desperdicio de materiales.
- Malas decisiones estratégicas (ejecutivos)
- Incremento de gastos sanitarios (licencias, tratamientos).
- Tensiones laborales (conflictos dirección – sindicatos).

Además, es importante destacar que el uso problemático de alcohol y otras drogas en las empresas puede tener antecedentes causales (o factores de riesgo) externos e internos a las mismas. Cuando junto a los factores de riesgo del ámbito personal, familiar y social (exógenos), concurren factores de riesgo laborales (endógenos), las personas pueden volverse más vulnerables al uso problemático. Es decir, todas las personas, en el transcurso de sus vidas, enfrentan crisis y situaciones difíciles que afectan su calidad de vida y que, eventualmente, repercuten en su funcionamiento general y/o en su desempeño laboral. Si además estas personas se encuentran expuestas a factores de riesgo vinculados al contexto laboral, existe una mayor probabilidad de uso problemático de alcohol y otras drogas.

Algunos de estos factores pueden ser controlados y/o compensados por las instituciones, favoreciendo la prevención de problemáticas asociadas al uso de alcohol y otras drogas entre los funcionarios, la protección del capital humano, la calidad de su gestión, la mantención de estándares de desempeño laboral, y el cumplimiento de sus metas y objetivos institucionales.

Desde otro punto de vista, la temática del consumo de alcohol y otras drogas por parte de los hijos es una frecuente preocupación de los trabajadores, sobre todo de los que tienen hijos adolescentes. Dado los antecedentes de prevalencia de consumo y las características que este tema adquiere en los distintos espacios sociales y culturales donde participan hijos y familias (colegios, recreación, medios de comunicación, etc.), los padres se muestran interesados en prevenir que sus hijos incurran en conductas de riesgo como el consumo de sustancias lícitas en condiciones inapropiadas (alcohol, tabaco) e ilícitas (marihuana, cocaína, etc.), y en acceder y participar en actividades que los apoyen en este sentido. Al respecto, estudios (CONACE y otros, 2003) en población escolar indican que la marihuana (12,9 %) es la preferida de los jóvenes estudiantes, ubicándose más abajo la pasta base y cocaína. En cuanto al alcohol, el 13 % de los alumnos reconoce que llegan a tomar cinco o más tragos en una salida de sábado por la noche, mientras el 38 % consumen tabaco y en menor escala tranquilizantes (3,2 %) y estimulantes (2,3 %).

En consecuencia, las instituciones públicas o privadas, deben considerar dentro de sus estrategias de bienestar de los trabajadores iniciativas de prevención. Los programas y las políticas en materia de alcohol y drogas deben aplicarse al personal, la dirección y los empleados, sin discriminación por motivos de raza, color, sexo, religión, opiniones políticas u orígenes sociales o nacionales (OIT, 1996).

Finalmente, las políticas y los programas en materia de consumo de alcohol y de drogas deberían promover la prevención, la reducción y el tratamiento de los problemas relacionados con el consumo de alcohol y drogas que se plantean en el lugar de trabajo, lo cual se aplica a todos los tipos de empleo, públicos y privados, incluidos los del sector no estructurado.

- CONACE, MINEDUC, MINSAL, Paz Ciudadana, UNICEF (2003): Estudio nacional del consumo de drogas en la población escolar de Chile.
 - CONACE (2006): *Estudio del Consumo de Drogas en población general*.
 - CONACE (2004): Trabajar con calidad de vida: Política de prevención del consumo de alcohol y otras drogas en el mundo laboral.
 - Drug Scope (2004): *Drug testing in the workplace*, UK.
 - European Monitoring Centre for Drugs and Drug Addiction (1997): *Drug Demand Reduction in the workplace*
 - Hernández O., F. y Vöhringer C., C. (2003): Documento de trabajo: "Políticas de Prevención y Asistencia del uso problemático de alcohol y otras drogas", Fundación CREDHO.
 - Sánchez, L. (1996): *Manual para los profesionales de los servicios de salud laboral*, Fundación de ayuda contra la drogadicción, Fundación MAPFRE Medicina.
- Organización Internacional del Trabajo - OIT (1996) Tratamiento de cuestiones relacionadas con el alcohol y las drogas en el lugar de trabajo.

12) METODOLOGÍA

Etapa 1: Procesos y aspectos operativos:

1.1.- De acuerdo a la política y al plan de Acción es necesario dar inicio al plan de actividades de carácter preventivo (información, capacitación, incentivo de conductas deseadas, etc.) lo que implica definir previamente:

- Roles y responsabilidades respecto de su generación e implementación.
- Procedimientos de difusión y participación.
- Organización de actividades con la familia en el proceso de difusión y lanzamiento.

1.2. De los programas y actividades de asistencia y acogida al funcionario. Implica definir:

- Roles y responsabilidades, en el marco de los recursos internos y externos disponibles.
- Procedimientos de intervención, orientación y derivación ante el reconocimiento o detección de trabajadores en situación de uso problemático de drogas y/o alcohol.
- Procedimientos de vinculación con servicios externos, seguimiento del tratamiento, reincorporación laboral post-tratamiento, manejo de recaídas, etc.

Etapa 2: Implementación de la Política, programas y planes de acción:

En virtud de la necesidad de implementación de la política y de la continuidad y sustentabilidad de los planes y programas para la creación y mantención de un entorno laboral protector, se considera una segunda etapa donde se pueda incorporar otras ofertas programáticas de CONACE, tal como el programa "Prevenir en Familia"

13) OBJETIVOS DEL PROYECTO

13.1. OBJETIVO GENERAL

“FORTALECER Y CONSOLIDAR EL PROGRAMA TRABAJAR CON CALIDAD DE VIDA Y LA POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS EN LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONCOCHE”

13.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Requerimos enfrentar este tema , a través de dos frentes: PREVENTIVO Y DE TRATAMIENTO, Y SE PROPONEN LOS SIGUIENTES OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- 1) Sensibilizar en el tema de la prevención y en la implementación de la política a los trabajadores de la Municipalidad de Loncoche.
- 2) Potenciar y capacitar al Equipo Preventivo Coordinador (EPC), en la Municipalidad de Loncoche para la implementación del proyecto.
- 3) Disminuir el consumo de sustancias que incidan en la calidad de vida personal, familiar y/o laboral.
- 4) Consolidar la política y el plan de acción como parte de la políticas de recursos Humanos en forma permanente.

14) INDICADORES

Productos:

1. Programas con cada actividad realizada de acuerdo a la política y al plan de acción, de ésta institución.
2. Informe con evaluación de proceso y resultados, que incluye el registro de cada una de las actividades realizadas, responsables y registros de asistencia (reuniones de coordinación, entrevistas, jornada de sensibilización y capacitación, etc.).

15) ACTIVIDADES DEL PROYECTO

Actividad N° 1			
Nombre de la Actividad		Lanzamiento público de la Política Institucional	
Descripción y metodología de la Actividad			
El lanzamiento de la política se debe realizar en algún acto público (interno o externo) a fin de posesionar la preocupación de la temática desde una perspectiva de recursos humanos y consolidar la política preventiva y las acciones y/o actividades que emanarán de ella. Ceremonia y/o actividad debería contar con la presencia de las Autoridades, Trabajadores y familias de éstos.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuántas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Sala Multiuso Gimnasio Municipal	1 mes	1 día	4 Horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Alimentación: Jugos, café, azúcar, tortas, bebidas, galletas			
Material de Librería. Tinta de impresión, hojas de oficio, fotocopias.			
Otros insumos: vasos desechables, cucharas desechables, platos desechables, servilletas, toalla nova.			
Equipamiento			
Sala multiuso Pc, impresora. Data show Amplificación cámara fotográfica sillas mesas.			
Recurso Humano			
Equipo CONACE. Equipo Preventivo Coordinador.			

Actividad N° 2			
Nombre de la Actividad		Difusión de la Política	
Descripción y metodología de la Actividad			
Desarrollo e implementación de un plan comunicacional de la política y del plan de acción, (actividades) ya sea hacia el interior de la organización, como hacia el espacio público con el propósito de crear un entorno laboral protector y preventivo, como también sensibilizar y motivar a la población laboral en la participación de actividades preventivas.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Dependencias Municipales	4 meses	1 vez al mes	12 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
<ul style="list-style-type: none"> - Alimentación: Café, Azúcar, Galletas, vasos desechables, toalla nova, servilletas, platos desechables, cucharas, queso, pan, jamón, torta, jugos, bebidas, papas fritas, snack. - Insumos de Oficina - Fotocopias. - Lápices con logo programa Trabajar con Calidad de Vida. - Pendón Programa Trabajar con Calidad de Vida. - Tinta Impresora (elaboración de trípticos informativos) 			
Equipamiento			
Data show, Pc, Impresora Fotocopiadora Cámara digital, Arriendo Amplificación Hervidores eléctricos Termos Sillas mesas			
Recurso Humano			
Equipo Conace Previene. Equipo Preventivo Coordinador.			

--

Actividad N° 3			
Nombre de la Actividad		Talleres de capacitación a Jefes y Supervisores	
Descripción y metodología de la Actividad			
Dado que las jefaturas en general se encuentran en una posición privilegiada para identificar intervenir y derivar a las personas con usos problemáticos de alcohol y drogas, (de acuerdo a la política) es necesario capacitarlos con respecto a la política como también identificar precozmente y derivar los casos de los trabajadores a su cargo. También deben intervenir en el seguimiento y apoyo a lo trabajadores en tratamiento.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Sala de reuniones Consejo Municipal	1 Mes	1 Día.	3 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
<ul style="list-style-type: none">• Insumos de oficina y papelería.• Fotocopia de material de trabajo.• Café, galletas, azúcar, jugos, bebidas.			
Equipamiento			
Datashow, Pc, Cámara digital, Soowofer, Fotocopiadora, Hervidores eléctricos, Termos. Sillas Mesas			
Recurso Humano			
Equipo CONACE Previene. Equipo Preventivo Coordinador			

Actividad N° 4			
Nombre de la Actividad		Taller para Familias e Hijos Adolescentes	
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>Taller con la familia. Encuentro teórico vivencial con los trabajadores y su familia (padres e hijos conjuntamente) destinado a la reflexión, fortalecimiento y activación de los recursos personales y familiares que favorezcan la prevención. La participación activa de los trabajadores y de su grupo familiar en el diálogo y análisis acerca del fenómeno drogas, se incentivará mediante las siguientes acciones relacionadas al tema.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La entrega de invitaciones motivadoras. • La disponibilidad de material lúdico. • Diálogos y actividades que permitan en un espacio entretenido compartir y aprender en familia. <p>La disponibilidad de un espacio para la creación artística (concurso de pintura, cuentos, poesía, fotografía, talentos, etc.)</p>			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuántas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Sala de Consejo Municipal	4 meses	5 días	2 horas por día. Total de Horas 10
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
<p>Fotocopia material de Trabajo. Material de Librería: Tijeras, Hojas de oficio, lápices. Alimentación: Café, azúcar, tortas, galletas, jugos. OTROS Vasos desechables, cucharas desechables, Platos desechables</p>			
Equipamiento			
<p>Datashow Pc, Cámara digital, Soowofer, Fotocopiadora, Hervidores eléctricos, Termos. Sillas Mesas.</p>			
Recurso Humano			
<p>Equipo CONACE Previene. Equipo preventivo coordinador.</p>			

Actividad N° 5			
Nombre de la Actividad		Taller infantil de prevención	
Descripción y metodología de la Actividad			
A través de monitores capacitados en el área de familia y profesional a cargo de talleres infantiles del Programa Conace Previene, se trabajaran con niños de 4 a 13 años (divididos en dos grupos) en talleres recreativos de prevención del consumo de drogas, estos se realizaran con énfasis en el desarrollo personal y el proyecto de vida. Se ocupara material extraído del Continuo Preventivo Escolar. Los trabajos desarrollados serán expuestos en un diario mural al interior del municipio, como muestra hacia a la comunidad del trabajo preventivo que realizan los funcionarios municipales con sus hijos.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Sala de Consejo Municipal	2 meses	2 días	6 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Alimentación: Tortas, galletas, yogurt, jugos, bebidas, caramelos, frutas, leche. Artículo de Librería. Block, lápices de colores, temperas, pinceles, hojas de oficio, fotocopiadora, cartulina, plumones, pinturas para mimos. Otros Insumos: Vasos desechables, cucharas desechables, platos desechables, pifiatas, pulseras fluor, sorpresas de cumpleaños, bolsas de cumpleaños.			
Equipamiento			
Datashow, Pc, Cámara digital, Soowofer, Fotocopiadora, Hervidores eléctricos, Termos. Sillas Mesas.			
Recurso Humano			
Equipo Conace Previene. Equipo preventivo coordinador.			

1.-

Actividad N° 6			
Nombre de la Actividad		Capacitación EPC en estrategias de Detección Precoz y Red de Apoyo Comunal.	
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>Dado que el Equipo Preventivo Coordinador será responsable de la ejecución correcta de la Política Preventiva institucional, se hace necesario dotar de herramientas y habilidades para la detección e intervención en el caso de presencia de funcionarios con consumo problemático de alcohol y drogas.</p> <p>Se realizará un jornada de capacitación a cargo del equipo CONACE Previene en Detección Precoz y Red de ayuda a nivel regional y comunal.</p>			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuántas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Sala de Consejo Municipal	1 mes	1 día	6 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
<p>Alimentación 15 Almuerzos, galletas, café, azúcar, jugos.</p> <p>Material de Librería: Fotocopias, carpetas, hojas de oficio, plumones, tijeras, lápices.</p> <p>Otros Insumos Vasos desechables, platos desechables, cucharas desechables</p>			
Equipamiento			
<p>Datashow, Pc, Cámara digital, Soowofer, Fotocopiadora, Hervidores eléctricos, Termos. Sillas Mesas</p>			
Recurso Humano			
<p>Equipo CONACE Previene Equipo preventivo coordinador.</p>			

Actividad N° 7			
Nombre de la Actividad		Olimpiadas Deportiva y Recreativa Saludable	
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>Como una manera de incentivar a los funcionarios municipales a la práctica deportiva y a la utilización saludable de tiempos libres, se realizará una jornada de deporte y recreación. Esta estará a cargo del EPC, y tiene como objetivo complementario, la disminución de estrés laboral, desarrollo del trabajo en equipo, Compañerismo y participación en actividades saludables propias del proyecto como una forma de integración a este.</p>			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuántas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Gimnasio Municipal	2 meses	2 días	8 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
<p>Alimentación: Bebidas individuales, Jugos, Choripanes, Otros insumos. Vasos desechables, platos desechables, cucharas desechables, Arriendo Amplificación Librería Papel de diploma, tinta de impresora Premios. 10 Premios (copas)</p>			
Equipamiento			
<p>Infraestructura, implementación deportiva, Amplificación</p>			
Recurso Humano			
<p>Equipo Preventivo Coordinador, Equipo CONACE Previene.</p>			

Actividad N° 8			
Nombre de la Actividad		Concurso de Diarios Murales Preventivos	
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>Se realizará un concurso de diarios murales preventivos en el que participarán los distintos departamentos de la Municipalidad, con la finalidad de informar a los funcionarios sobre los tipos de drogas, consecuencias, riesgos, cómo prevenir el consumo de drogas a nivel familiar y laboral. Por otra parte será una actividad fundamental para apoyar la difusión de la Política preventiva de la institución.</p> <p>Dado que la información que contengan los diarios murales será expuesta al interior del municipio permitirá, además que la comunidad que concurre a este servicio público pueda recibir información preventiva.</p>			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Dependencias Municipales	4 meses	1 vez al mes	8 horas, por parte de la revisión del EPC.
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
<p>Premios. Un desayuno compuesto de: Café, galletas, torta, jugos.</p>			
Equipamiento			
Cámara digital.			
Recurso Humano			
EPC, Equipo CONACE Previene.			

Actividad N° 9			
Nombre de la Actividad		Talleres Preventivos a Funcionarios Municipales	
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>Con el objetivo de sensibilizar, informar y educar a funcionarios municipales, como a la vez disminuir factores de riesgo presentes en la institución que fueron detectados a través del diagnóstico, se realizarán cuatro jornadas de trabajo, en donde se abordaran temáticas referentes al fenómeno del consumo de drogas y relacionadas a buenas practicas laborales. Estas serán.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Manejo del estrés. • Comunicación efectiva y trabajo en equipo. • Ley 20.000 • Drogas, tipos, uso, consecuencias. 			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACION en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Sala de Consejo Municipal	4 meses	1 vez al mes	12 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
<p>Alimentación: Café, galletas, azúcar, jugos, pan, queso, jamón. Artículos de Librería. Hojas de oficio, fotocopias, tinta de impresora, papelografos, plumones.</p>			
Equipamiento			
<p>Datashow, Pc, Cámara digital, Soowofer, Fotocopiadora, Hervidores eléctricos, termos. Impresora. Sillas Mesas</p>			
Recurso Humano			
<p>Personal de Policía de Investigaciones o OS/7 Psicólogo Departamento de Salud Municipal, Profesionales CONACE Previene. Equipo Preventivo Coordinador.</p>			

Actividad N° 10			
Nombre de la Actividad		Evaluación del Proyecto	
Descripción y metodología de la Actividad			
Al final de cada mes, el Equipo Preventivo Coordinador, en conjunto con el Profesional del Programa Conace Previene, se reunirán con la finalidad de revisar los avances del proyecto. Allí se revisarán los progresos de cada actividad en marcha, los posibles ajustes a mejorar y la preparación de informes del proyecto.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Sala de Consejo Municipal	4 meses	1 vez al mes	6 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Alimentación: Café, galletas, azúcar, jugos, pan, queso, jamón. Artículos de Librería. Hojas de oficio, fotocopias, tinta de impresora, plumones.			
Equipamiento			
Cámara digital, Fotocopiadora, Hervidores eléctricos, termos. Impresora. Sillas Mesas			
Recurso Humano			
Equipo preventivo coordinador. Equipo Conace PREVIENE			

6) CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

N°	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10
1	Lanzamiento público de la Política Institucional	X									
2	Difusión de la Política	X	X	X	X						
3	Talleres de capacitación a Jefes y Supervisores		X								
4	Taller para Familias e Hijos Adolescentes	X	X	X	X						
5	Taller Infantil de prevención		X	X							
6	Capacitación EPC en estrategias de detección precoz y Red de Apoyo Comunal.		X								
7	Olimpiadas Deportiva y Recreativa Saludable		X		X						
8	Concurso de Diarios Murales Preventivos	X	X	X	X						
9	Talleres Preventivos a Funcionarios Municipales	X	X	X	X						

17) DURACIÓN DEL PROYECTO

DURACIÓN DEL PROYECTO EN MESES:	4 MESES
--	----------------

18) EVALUACIÓN DEL PROYECTO

Uno de los pilares para el éxito del programa propuesto lo constituye la realización de evaluaciones periódicas de cada una de las actividades planteadas. Así, se garantiza el adecuado cumplimiento de tareas y plazos, el mejoramiento constante del programa, y la satisfacción de la institución solicitante. De igual manera, este sistema de evaluación constante permitirá detectar tanto experiencias exitosas como dificultades, y llevar a cabo las modificaciones necesarias para garantizar la calidad de cada actividad o producto.

Se proponen los siguientes mecanismos de evaluación:

- Cada actividad dirigida a funcionarios, sea en su modalidad de charla o taller, será evaluada por cada uno de los participantes al término de ésta a través de una encuesta rápida, que evalúe entre otros aspectos, la pertinencia de los contenidos entregados, la metodología aplicada, y el desempeño de los relatores/instructores. Confeccionándose un informe que se entregará al representante de la repartición del Estado correspondiente.
- Registro de asistencia a las actividades.
- Encuestas aleatorias a funcionarios para medir su grado de satisfacción del Programa Preventivo. Se preguntará, entre otras cosas, si conoce la Política y el reglamento, ha participado en charlas o talleres, etc.
- Informes de avances mensuales a entregar al Equipo Preventivo Coordinador o a las instancias institucionales que correspondan, los cuales darán cuenta de las actividades realizadas, cumplimiento de plazos, dificultades detectadas y soluciones implementadas.

Elaboración de un informe final del proceso global e implementación de la Política de Prevención, el cual se basará tanto en datos cuantitativos como cualitativos. Esta evaluación será entregada en formato escrito en las instancias pertinentes.

**19) DESCRIPCIÓN DE ÍTEMES
GASTOS OPERACIONALES**

TIPO	CANTIDAD	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
		APORTE PROPIO	CONACE	TOTAL \$
Bebidas individuales	400		60.000	60.000
Bebidas 3 litros	30		30.000	30.000
Jugos individuales	100		20.000	20.000
Jugos de Litro	40		20.000	20.000
Galletas	200		70.000	70.000
Tarro Café Grande 400 gr	3		17.400	17.400
Azúcar kilo	10		4.000	4.000
Tortas 20 personas	15		50.000	50.000
Queso kilo	3		10.500	10.500
Jamón	3		6.000	6.000
Papas Fritas Grande	10		13.500	13.500
Snack	15		9.500	9.500
Caramelos	20		20.000	20.000
Leche	50		10.000	10.000
Frutas (manzana, platanos, naranja)	10 kilos		10.000	10.000
Enmarcados diplomas	10		35.000	35.000
Almuerzos	15		45.000	45.000
Vasos desechables	500	20.000		20.000
Cucharas desechables	300	9.000		9.000
Platos desechables	300	6.000	6.000	12.000
Servilletas	20	4.400		4.400

Toalla Nova	10		4.000	4.000
Tijeras	30		6.000	6.000
Resma Tamaño Oficio	5	6.250	6.250	12.500
Resma tamaño Carta	6	7.500	7.500	15.000
Block de Dibujo	5		5.000	5.000
Lápices de colores	20		10.000	10.000
Tempera 12 colores	20		10.000	10.000
Pinceles	20		5.000	5.000
Cartulina Pliego	20		5.000	5.000
Plumones	10		6.500	6.500
Carpetas	100		25.000	25.000
Papel de envolver	100		5.000	5.000
Papel diploma	200		30.000	30.000
Tinta de impresora color y negro	10	31.750	31.750	63.500
Artículos de cumpleaños (bolsas, sorpresas, globos)	50		20.000	20.000
Pintura para mimos	20		20.000	20.000
Cuadernillo Política			200.000	200.000
Pendón	1		50.000	50.000
Impresiones	1000	10.000		10.000
Lápices Logo Trabajar con Calidad de Vida	200		100.000	100.000
Tacos escritorio mensaje preventivo Logo TCV.			66.100	66.100
Arriendo Amplificación	3		90.000	90.000
Chapitas logo TCV	140		80.000	80.000

RECURSO HUMANO

PROFESIÓN U OFICIO	CANTIDAD DESTINADAS	Nº DE HORAS AL PROYECTO	QUIEN Y CUANTO APORTA \$		
			APORTE PROPIO	CONACE	TOTAL \$
Sicologa	2 talleres	6 horas	24.942		24.942
TOTAL ITEM \$					24.942

20) PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO

ITEM	APORTE PROPIO	CONACE	TOTAL ITEM	% DEL ITEM
GASTOS OPERACIONALES	94.900.-	1.300.000	1.394.900	98%
EQUIPAMIENTO	0.-	0.-	0.-	0.-
RECURSOS HUMANOS	24.942.-	0.-	24.942.-	2%
TOTAL	119.842	1.300.000	1.419.842	100%



ALCALDE

Ricardo Peña Riquelme

Alcalde

Ilustre Municipalidad de Loncoche

21) CURRÍCULO INSTITUCIONAL

1. IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

NOMBRE	Ilustre Municipalidad de Loncoche
DIRECCIÓN	Manuel Buñes 385
TELÉFONO-FAX	045 - 464729
E-MAIL	municipalidad@municipalidadloncoche.cl
NÚMERO PERSONALIDAD JURÍDICA	69.191.100-4
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	Sergio Ricardo Peña Riquelme
RUT REPRESENTANTE LEGAL	8.097.457-4

2. IDENTIFICACIÓN DE LA CONTRAPARTE INSTITUCIONAL PARA CONACE

NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE	Sandra Granzotto Mardones
CARGO DENTRO DE LA INSTITUCIÓN	Directora de Desarrollo Comunitario
TELÉFONO	045 - 464499
E-MAIL	dideco@municipalidadloncoche

3. EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS³

PROYECTO O PROGRAMA	Programa CONACE Previene en tu Comuna
AÑO DE EJECUCIÓN	2008 - 2009
COBERTURA	25.000 aproximadamente
FINANCIAMIENTO	CONACE
PROYECTO O PROGRAMA	Proyecto de Prevención del Consumo y Tráfico de Drogas a nivel Comunitario
AÑO DE EJECUCIÓN	2005 - 2007
COBERTURA	5.000 aproximadamente
FINANCIAMIENTO	CONACE

³ Repetir recuadro tantas veces como sea necesario

4. EXPERIENCIA RELACIONADA CON LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS SOCIALES (EN CASO DE NO CONTAR CON EXPERIENCIA EN PUNTO ANTERIOR)¹

PROYECTO O PROGRAMA	
AÑO DE EJECUCIÓN	
COBERTURA	
FINANCIAMIENTO	

PARA LLENADO EXCLUSIVO DE PROFESIONALES CONACE

1) IMPUTACIÓN PRESUESTARIA

--

2) PORCENTAJE MAXIMO DE GASTOS AUTORIZADOS

EQUIPAMIENTO	RRHH	OPERACIONALES

3) TIPO DE ORGANIZACIÓN (marcar con X)

PUBLICA	PRIVADA
INTERES PUBLICO	
SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>

4) FICHA DE POSTULACION PROYECTOS

1. PROGRAMA AL CUAL POSTULA

Nombre del programa al cual postula el proyecto

--

2. AÑO DE POSTULACION

Año/mes/día

--

3. NOMBRE COMPLETO DEL PROYECTO

Nombre completo del proyecto, sin siglas, abreviaturas o nombres de fantasía

--

4. COMUNA (S) DONDE SE EJECUTARA EL PROYECTO

Escriba la o las comunas en las cuales se ejecutará el proyecto

--

5. RAZON SOCIAL DEL BENEFICIARIO

*Razón social del organismo beneficiario,
sin siglas y/o abreviaturas*

6. RUT DEL BENEFICIARIO

7. PERSONALIDAD JURIDICA

Nº de personalidad jurídica

8. OTORGADA POR

Organismo que otorgó la personalidad jurídica

9. NOMBRE(S) REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES)

*Apellido paterno / apellido materno /
nombre completo*

1.

2.

10. RUT REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES)

1.

2.

11. DIRECCION DEL BENEFICIARIO

*Tipo de calle (indicar si es calle, pasaje,
avenida, rotonda, paso bajo nivel, paso
sobre nivel, carretera, sector, manzana,
puente)*

Calle

Número

12. DATOS DE CONTACTO

*Nombre completo de
persona de contacto*

Teléfono institucional

*Fax institucional (en caso
que se disponga)*

13. DATOS BANCARIOS (CUANDO SEA PROCEDENTE)

Banco

Número de cuenta bancaria

Monto total del proyecto

<i>Departamento / Block / Villa / Población</i>	<i>Correo electrónico institucional o de la persona de contacto</i>
ANTECEDENTES ADJUNTOS	X
Certificado de vigencia de personalidad jurídica, con detalle de la directiva. Incluir nombre completo y RUT	
Fotocopia del RUT del organismo	
Fotocopia del carné de la directiva	
Acreditación de dirección de institución	
Balance General de la Institución	
Certificado de Vigencia Bancaria	

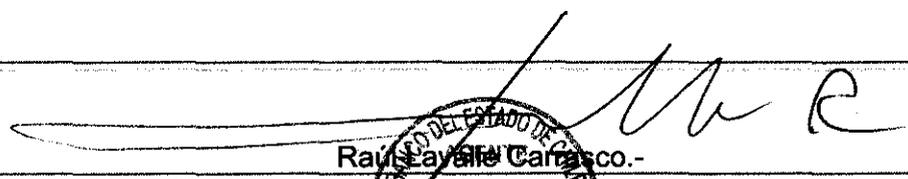
<i>Aporte Organización</i>
<i>Aporte Terceros</i>
<i>Aporte Ministerio</i>

Oficina N°	649	Nombre Oficina	LONCOCHE
Fecha	11	02	09

EL BANCOESTADO DE CHILE Sucursal	LONCOCHE
Certifica que el (la) Sr.	
Nombre	Ilustre Municipalidad de Loncoche "Fondos Extra Presupuestarios"
RUT	69.191.100-4

Es titular de la Cuenta Corriente, N° 64909024232

Desde	15 / 06 / 1982
--------------	-----------------------


Raúl Lavalle Carrasco.-
Agente
LONCOCHE
Firma

Loncoche 11 de Febrero de 2009.-





ASUME CARGO DE ALCALDE

Loncoche, 06 de Diciembre de 2008.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

DECRETO EXENTO N° 1069.-

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. El Fallo de Calificación de fecha 18 de Noviembre de 2008 y el Acta Complementaria de Proclamación de fecha 18 de Noviembre de 2008 emitido por el Tribunal Electoral Regional IX Región de la Araucanía.
2. El Acta de la sesión de Instalación del Concejo de la Municipalidad de Loncoche, de fecha 06 de diciembre de 2008.
3. El Decreto con Fuerza de Ley N° 22-19.280, publicado en el Diario Oficial de fecha 22 de agosto año 1994, que Adecua, Modifica y Establece Planta de la Municipalidad de Loncoche.
4. Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".
5. La Resolución N° 520 del año 1996 de la Contraloría General de la República.
6. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006.

DECRETO

1. **ESTABLÉCESE** que a contar del 06 de diciembre de 2008 asume el cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Loncoche, Grado 5° E. M., Planta Alcaldes, don **SERGIO RICARDO PEÑA RIQUELME**, R.U.N.: 08.097.457-4.
2. El Fallo de Calificación y el Acta Complementaria de Proclamación del Tribunal Electoral Regional IX Región de la Araucanía y el Acta de la sesión de Instalación del Concejo Municipal pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
- 3.- Por razones impostergables de buen servicio, don **SERGIO RICARDO PEÑA RIQUELME** asume sus funciones de Alcalde a contar de la fecha indicada, sin esperar la total tramitación del Presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE



Hermilda Pérez Medina
Secretaría Municipal



Ricardo Peña Riquelme
Alcalde

- Alcaldía;
- Administración Municipal;
- Secretaría Municipal;
- Profesional Control;
- Dirección de Administración y Finanzas;
- Tesorería;
- Planes - Inspección;
- Secretaría Comunal de Planificación;
- Dirección de Obras Municipales;
- Dirección de Desarrollo Comunitario;
- Encargada Departamento Social;
- Jefe Departamento de Cultura;
- Oficina de Deportes y Recreación;
- Desarrollo Económico Local;
- Juzgado de Policía Local;
- Dirección de Tránsito y Transporte Públicos;
- Departamento de Aseo y Ornato;
- Expediente Funcionario;
- Interesado;
- Archivo.